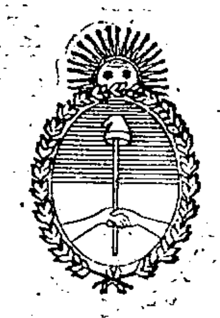
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 7 de agosto de 1984

NUMERO 25.483

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520
JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición
DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5473/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697
PERSONAL T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$a 4.-

SUMARIO

Pág.

ADHESIONES OFICIALES
RESOLUCION Nº 359|84
Préstase auspicio a la Semana Nacional de la Lechería, que se llevará a cabo en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe 2

RESOLUCION Nº 381|84
Préstase auspicio al III Congreso Nacional de Plásticos en el Agro, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires 3

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
RESOLUCION Nº 2.563|84
Apruébanse los horarios de presentación y plazos de procesamiento de las destinaciones aduaneras establecidas en los Departamentos Operacional Capital y Ezeiza 3

RESOLUCION Nº 2.375|84
Modifícase la Resolución número 1.229|84 3

ARANCELES
RESOLUCION Nº 94|84
Modifícanse los aranceles que perciben los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios ... 3

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO
RESOLUCION Nº 14.474|84
Extiéndese a trabajadores dependientes de empleadores comprendidos en el ámbito de la citada Caja, el criterio sostenido en las Resoluciones Nros. 11.611|83 y 13.130|83 4

COMBUSTIBLES
RESOLUCION Nº 593|84
Extiéndese al Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, el precio preferencial de kerosene, establecido por la Resolución Nº 278|84 4

COMERCIO EXTERIOR
RESOLUCION Nº 26.334|84
Reglaméntanse las operaciones de venta al exterior de granos y subproductos que reúnan determinadas condiciones 4

COOPERATIVAS
RESOLUCION Nº 532|84
Actualízanse los montos de las multas establecidas en el artículo 101, inciso 2º de la Ley Nº 20.337 4

Pág.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
RESOLUCION Nº 643|84
Normas de aplicación para la facturación del servicio telefónico medido, que presta la citada Empresa 4

JUSTICIA
RESOLUCION Nº 1.682|84
Acéptase la renuncia del Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut 5

MIGRACIONES
RESOLUCION Nº 1.530|84
Servicios de inspección de control migratorio.
Apruébase el formulario de recibo para ser otorgado como comprobante en todos los pases habilitados del país 5

MINISTERIO DE ECONOMIA
DECRETO Nº 2.381|84
Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado 2

OBRAS SOCIALES
RESOLUCION Nº 1.457|84
Modifícase el Nomenclador y Aranceles de Análisis Clínicos para Obras Sociales y Mutualidades de aplicación en toda la República 5

RESOLUCION Nº 1.571|84
Fíjanse los valores arancelarios de los honorarios profesionales y unidades sanatoriales, a partir del 1º de julio de 1984.
Valores que se aplicarán en las Provincias de Chubut, Santa Cruz, Neuquén y Río Negro y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur 5

PROMOCION INDUSTRIAL
RESOLUCION Nº 705|84
Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen establecido por el Decreto Nº 2.333|83 formulada por la firma Supersil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera ... 5

TRIGO
RESOLUCION Nº 26.314|84
Apruébanse las normas estándar para la comercialización de trigo fideo 6

Pág.

TRIGO
RESOLUCION Nº 26.315|84
Establécese que la Junta Nacional de Granos comprará trigo fideo en condiciones estándar, a partir del 1º de diciembre de 1984 6

DECRETOS SINTETIZADOS 2

Sumario Numérico

DECRETOS:

2.381|84	Ministerio de Economía

RESOLUCIONES:

94|84	Aranceles
359|84	Adhesiones Oficiales
381|84	Adhesiones Oficiales
532|84	Cooperativas
593|84	Combustibles
643|84	Empresa Nacional de Telecomunicaciones
705|84	Promoción Industrial
1.457|84	Obras Sociales
1.530|84	Migraciones
1.571|84	Obras Sociales
1.682|84	Justicia
2.375|84	Administración Nacional de Aduanas
2.563|84	Administración Nacional de Aduanas
14.474|84	Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio
26.314|84	Trigo
26.315|84	Trigo
26.334|84	Comercio Exterior

Pág.

AVISOS OFICIALES
Nuevos 7
Anteriores 7

LICITACIONES
Nuevas 8
Anteriores 9



DECRETOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 2.381
Bs. As., 6/8/84

VISTO la ausencia del señor Ministro de Economía, doctor D. Bernardo Grinspun, motivada por su concurrencia a las ciudades de Nueva York y Washington, Estados Unidos de América, para tratar temas atinentes a la deuda externa.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, entre el 7 y 16 de agosto de 1984, se hará cargo interinamente del Ministerio de Economía, el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero D. Roque Guillermo Carranza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 2.336 — Bs. As., 2/8/84
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el ex agente categoría 22, Suboficial Mayor (R) D. Emilio Yafar contra la Resolución Nº 71 del 7 de febrero de 1984, emanada de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Secretaría de Planificación

DECRETO Nº 2.339 — Bs. As., 2/8/84
Desígnase a la Licenciada Da. Silvia Olego de Campos —Categoría 22—, para que integre la Delegación Argentina que asistirá a la Conferencia Internacional sobre Población que, con los auspicios de las Naciones Unidas, se llevará a cabo en la ciudad de México (Estados Unidos Mexicanos), entre el 5 y el 13 de agosto de 1984.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2.327 — Bs. As., 30/7/84
Autorízase al Médico de la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, Dr. D. Jorge Adrián Villemur (Categoría 18) a ausentarse del país con destino a la ciudad de Santiago —República de Chile— por el término de un (1) día, a fin de trasladar a una ciudadana de nacionalidad chilena, que se encuentra afectada en sus facultades mentales.

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General del Ejército

DECRETO Nº 2.352 — Bs. As., 2/8/84
Reconózcase como Guardiamarinas de la Reserva Naval Principal a los Cadetes egresados del 5to. Año de la Promoción 3º, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 18.22 inciso 2 punto 2.1 del Reglamento Orgánico del Liceo Naval Militar "Almirante Storni".

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 2.303 — Bs. As., 30/7/84
Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del Subdirector Nacional de Ceremonial, Ministro D. Julio C. Ferrari.

DECRETO Nº 2.310 — Bs. As., 30/7/84
Desígnase al señor Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Augusto César Falciola, para que se desplace a la República del Ecuador a fin de hacerse cargo interinamente de la Embajada de la República en ese país, con anterioridad a la realización de la Visita de Estado que tendrá lugar del 9 al 12 de agosto del corriente año.

DECRETO Nº 2.344 — Bs. As., 2/8/84
Prorrógase la misión encomendada por el Decreto Nº 1.956 del 27 de junio de 1984, al señor Secretario de Embajada de Tercera Clase, D. Jorge Agustín Molina Arambarri, a partir del 3 de agosto de 1984.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.252 — Bs. As., 23/7/84
Rectifícase el Decreto Nº 2.066 del 16 de marzo de 1973, modificado por el Decreto Nº 2.976 del 23 de noviembre de 1979, por el que se aprobó con carácter provisorio la estructura de la Administración de Parques Nacionales, incrementándose en dieciocho (18) cargos su planta de personal permanente.
La cobertura de los cargos que se aprueban, será efectuada exclusivamente mediante la incorporación a la Administración de Parques Nacionales de los agentes del Consejo Agrario Nacional "en liquidación", cuya transferencia a ese Organismo se dispuso por Resolución Nº 86 del 3 de setiembre de 1982 de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en virtud de las facultades conferidas a ésta por el Decreto Nº 553 del 24 de marzo de 1981.
Exceptúase a la Administración de Parques Nacionales, por el término de sesenta (60) días a partir de la fecha del presente Decreto, de las disposiciones del Artículo 1º del Decreto número 447 del 1º de febrero de 1984, para proceder a la cobertura de los cargos mencionados.

DECRETO Nº 2.302 — Bs. As., 27/7/84
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1984 (Prórroga del correspondiente a 1983, en función de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad); el Cálculo de Recursos del Organismo Descentralizado 086 - Instituto Nacional de Vitivinicultura correspondiente a la Jurisdicción 55 - Secretaría de Comercio; el Financiamiento por Contribuciones del Organismo Descentralizado 086 - Instituto Nacional de Vitivinicultura, dependiente de la Jurisdicción 55 - Secretaría de Comercio; el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1984 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 55 - Secretaría de Comercio, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 086 - Instituto Nacional de Vitivinicultura.

DECRETO Nº 2.332 — Bs. As., 1º/8/84.
Otórgase a la Compañía Azucarera Las Palmas S.A.I.C.A., un aporte reintegrable del Tesoro Nacional, por la suma de ochenta y tres millones de pesos argentinos ($a 83.000.000) destinados a aliviar la grave situación económico-financiera por la que atraviesa la mencionada entidad.
Como consecuencia de lo dispuesto, modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1983, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

DECRETO Nº 2.334 — Bs. As., 2/8/84
Autorízase el traslado a la ciudad de Nidarhallen, Trondheim, Noruega, del señor Asesor de Gabinete de la Secretaría de Recursos Marítimos, D. Alfredo Luis Di Giacomo, y del señor Director de Asuntos Jurídicos del Mercado Nacional de Concentración Pesquera, a cargo del Departamento de Comercialización de la Subsecretaría de Recursos Martimos, doctor D. Eduardo Alberto Pucci para asistir a la Exposición y Feria Comercial "Nor-Fishing '84" décimo aniversario, misión que se cumplirá entre el 5 y el 13 de agosto de 1984 aproximadamente.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 2.318 — Bs. As., 30/7/84
Autorízase al funcionario de la Empresa Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, licenciado Jorge Antonio Casajus, a trasladarse a la ciudad de Moscú, Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, para asistir al XXVII Congreso Internacional de Geología, a partir del día 1º de agosto de 1984 hasta el día 15 del mismo mes y año, por el término de quince (15) días, que es el total de la presente comisión de servicio.

DECRETO Nº 2.335 — Bs. As., 2/8/84
Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Secretaría de Energía) a enviar en comisión oficial a la República Federativa del Brasil, a fin de implementar aspectos del Tratado para el aprovechamiento de Recursos Hídricos Compartidos de los tramos limítrofes del río Uruguay y de su afluente el río Pepirí-Guazú, del 17 de mayo de 1980, relacionado con la ejecución del Proyecto Garabí, a los funcionarios y técnicos de la empresa Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, de esa jurisdicción, cuya competencia corresponda a la índole de la tarea a realizar

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 2.338 — Bs. As., 2/8/84
Desestímase la petición formulada por el señor don Juan Angel Bazan contra la Resolución Nº 1.152 de fecha 30 de noviembre de 1979 del ex Ministerio de Trabajo de la Nación, por la que se dispuso la prescindibilidad del citado agente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 2.253 — Bs. As., 23/7/84
Declárase de legítimo abono, a favor del señor Antonio Lauro Poklepovich Caride, de diferencia de haberes y demás emolumentos que correspondieren entre el cargo de Subinspector General de Asistencia Educativa y el de Director General de Enseñanza Técnica del Consejo Nacional de Educación Técnica, durante el período comprendido entre el 10 de mayo de 1976 y el 29 de setiembre de 1980.
Establécese asimismo que los haberes que se reconocen como de legítimo habono, en orden a lo prescripto por la Ley Nº 22.328, están sujetos a la actualización e intereses allí previstos, hasta la fecha de su cobro efectivo.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 2.255 — Bs. As., 23/7/84
Reconócese de legítimo abono el pago de la suma nominal de cuatrocientos setenta y cinco pesos argentinos con sesenta y seis centavos (pesos argentinos 475,66) a don Carmelo Joaquín Digiovanna, quien presta servicios en el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de Rosario (provincia de Santa Fe), dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social.
El Ministerio citado deberá cumplir lo dispuesto, liquidándole al interesado la suma global desglosándola en las cantidades parciales que el agente abonó en cada oportunidad, con su actualización pertinente.

DECRETO Nº 2.333 — Bs. As., 2/8/84
Desígnase al señor Secretario de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Salud y Acción Social, don Enrique de Vedia, para participar en representación de dicho Ministerio, en la Conferencia Mundial de Población, que tendrá lugar en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a partir del 6 de agosto de 1984.
El señor Secretario de Desarrollo Humano y Familia, don Enrique de Vedia, luego de su participación en la Conferencia citada, se trasladará a la ciudad de Quito, República del Ecuador, y se integrará a la Delegación de la República Argentina, que asistirá a la ceremonia de transmisión del mando al nuevo Presidente electo de dicha República.
Establécese como fecha de iniciación del viaje el 4 de agosto de 1984 y la de regreso al país el 11 del mismo mes y año.

DECRETO Nº 2.356 — Bs. As., 2/8/84
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa SITRA S.A.I.C.F.I.C., adjudicataria de las obras de construcción del Hospital Nacional de Pediatría, Profesor Dr. Juan P. Garrahan, contra la Resolución de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública Nº 2.651 del 11 de noviembre de 1980, por extemporáneo.

DECRETO Nº 2.357 — Bs. As., 2/8/84
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1984 (prórroga correspondiente a 1983 en función a lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y los Cálculos de Recursos de las Cuentas Especiales 324 - Lotería Nacional y 326 - Explotación Hipódromos para el Ejercicio 1984 (prórroga correspondiente a 1983 en función de la dispuesto por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ADHESIONES OFICIALES

Préstase auspicio a la Semana Nacional de la Lechería, que se llevará a cabo en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

RESOLUCION
Nº 359
Bs. As., 30/7/84

VISTO el expediente Nº 4.942/84, en el que se da cuenta de la realización de la "Semana Nacional de la Lechería", que se llevará a cabo en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, entre los días 20 y 28 de octubre próximo, cuyo Comité Ejecutivo solicita se preste a la misma el auspicio de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental que persigue esta muestra, es promover el mejoramiento de la producción, industrialización y comercialización de la leche, a los fines de contribuir al desarrollo integral de las distintas regiones productoras.

Que cabe significar que esta realización tiende a desarrollar las potencialidades de las regiones lecheras, motivando a la industria a incorporar la tecnología necesaria que permita obtener una amplia variedad de productos lácteos de la máxima calidad, como asimismo alentar a la industria productora de insumos a perfeccionar los aspectos técnicos adecuándolos a las necesidades de las empresas lecheras.

Que es destacable el cometido de promover la capacitación de profesionales, dirigentes, productores e industriales, como así también el intercambio de información a los efectos de mejorar los sistemas de comercialización a nivel nacional e internacional.

Que es deber de esta Secretaría, en su carácter de órgano competente en el tema, brindar su estímulo a manifestaciones de esta índole.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría, a la "Semana Nacional de la Lechería", que se llevará a cabo en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, entre los días 20 y 28 de octubre de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ADHESIONES OFICIALES

Préstase auspicio al III Congreso Nacional de Plásticos en el Agro, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 381
Bs. As., 2/8/84

VISTO el Trámite Interno Nº 204.132/84, en el cual la Cámara Argentina de la Industria Plástica da cuenta de la realización del "III Congreso Nacional de Plásticos en el Agro", a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 8 al 11 de octubre próximo, y solicita se preste al mismo el auspicio de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental que persigue este Congreso es la actualización de los conocimientos en la materia, y su adecuación en el orden técnico y económico a las distintas regiones de nuestro país.

Que la muestra propende a la divulgación de la Plasticultura como técnica para un mejor aprovechamiento del suelo, clima y agua, factores preponderantes en el ámbito agropecuario.

Que es deber de esta Secretaría, en su carácter de órgano competente en el tema, brindar su estímulo a manifestaciones de esta índole.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría al "III Congreso Nacional de Plásticos en el Agro", que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 8 al 11 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Modifícase la Resolución número 1.229/84.

RESOLUCION
RGEXNIE
Nº 2.375
Bs. As., 18/7/84

VISTO lo peticionado por la firma presentante a fs. 1, y

CONSIDERANDO.

Que la Resolución RGEXNIE Nº 1229/84 referida a la contribución al INTA, omitió incluir entre los artículos que se refieren a operaciones beneficiadas con exención general de tributos expresamente comprendidos en el Código Aduanero, los artículos 258 y 360 de dicho texto legal.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso j) de la Ley 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Anexo I "A" de la presente Resolución que reemplazará al Anexo I de la Resolución RGEXNIE Nº 1229/84.

Art. 2º — Derogar el Anexo I de la Resolución RGEXNIE Nº 1229/84 (BANA. Nº 80/84).

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

ANEXO I

CONTRIBUCION DEL 1,50 % PARA I.N.T.A.

1 — **Mercaderías sujetas a la contribución**
Las incluidas en la lista anexa a la Ley 23.058 que se exporten para consumo y que figuran en el Anexo II, salvo las excepciones a que se alude en el punto 2.

2 — **Excepciones**
Están exceptuadas de la contribución las operaciones beneficiadas con exención general de tributos expresamente comprendidas en el Código Aduanero (Artículos 258, 360, 513, 525, 531, 561, 573, 581), como así también las operaciones que no estando comprendidas en dicho cuerpo legal, cuenten con disposición expresa exceptuándolas de las "contribuciones", es decir que en este caso la exención debe mencionar taxativamente el concepto "contribuciones".

3 — **Vigencia**
Rige para los Permisos de Embarque que se oficialicen a partir del día 18 de abril de 1984, inclusive, con excepción de aquellos en los que se documenten productos comprendidos en la Ley 21.453.
Para los productos comprendidos en la Ley 21.453 es aplicable para las operaciones cuya fecha de cierre de venta se formalice a partir del 18 de abril de 1984, inclusive.

4 — **Base de imposición de la contribución**
Se aplicará el 1,50 % sobre:
Base Imponible: Determinada conforme lo establece el artículo 737 del Código Aduanero, en el caso de mercaderías sin Precio Oficial (ex-índice).
Precio Oficial: (ex-índice): Para todos los productos que lo tengan asignado, en este caso sin deducción alguna.

5 — **Liquidación en el permiso de embarque**
Se incluirá en los respectivos sectores reservados para la liquidación (AP13 - Hoja carátula y AP08 campo 49 - Hoja continuación) de la siguiente forma:
Concepto: INTA Ley 23.058.
Código: 37.
Nota: Este concepto y código deberá ser agregado a la tabla Nº 10 código de derechos/gravámenes/tasas, de la Resolución Nº 5132/81 BANA. Nº 32/82) hasta tanto se actualice la mencionada Resolución.

6 — **Integración boleta de pago**
Se utilizará el rubro - INTA del formulario OM-689B.
Para las operaciones comprendidas en la Ley 21.453, modificada por la 23.036 se recuerda lo establecido por esta última Ley a los efectos del pago de esta contribución, que igual que para el pago de los derechos, a los efectos de la conversión de la moneda extranjera en moneda nacional de curso legal, se aplicará el tipo de cambio correspondiente al día hábil anterior a la fecha de pago.

7 — **Salidas temporarias**
En el caso de Salidas Temporarias amparando mercaderías comprendidas en el Anexo II, y que no se encuentren expresamente exceptuadas conforme al punto 2, deberán garantizar en los términos del artículo 453 inciso d) el importe correspondiente a la presente contribución.

8 — **Recaudación**
El Departamento Contabilidad y Finanzas, coordinará con el Banco de la Nación Argentina y las dependencias aduaneras los recaudos pertinentes para instrumentar el registro, rendición y control de los fondos resultantes de la aplicación de la presente contribución.

9 — **Operaciones comprendidas en la Ley 19.640**
Exportaciones del Area Aduanera Especial al Exterior (Art. 13)
Están exentas de la contribución.
Exportaciones del Territorio Nacional Continental al Area Aduanera Especial (Art. 20)
Están sujetas a la contribución.

Nota: El original Anexo I fue aprobado por Resolución Nº 1229/84.
Esta es la 1º modificación aprobada por Resolución Nº 2.375/84.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébanse los horarios de presentación y plazos de procesamiento de las destinaciones aduaneras establecidas en los Departamentos Operacional Capital y Ezeiza.

RESOLUCION
RGIMOM
Nº 2.563
Bs. As., 31/7/84

VISTO los horarios de presentación y plazos de procesamiento de las destinaciones aduaneras establecidas en los Departamentos Operacional Capital y Operacional Ezeiza, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar los mismos a fin de facilitar una mejor distribución del tiempo en beneficios de los documentantes como de la Aduana.

Que asimismo, deben extremarse las medidas que aseguren un tratamiento ágil y dinámico de la documentación sometida a revisión, respetándose en todo momento su orden de presentación.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 inc. i) de la Ley 22.415.

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los horarios y plazos maximos para procesar pedidos de destinación aduanera, que se detallan en el Anexo A que integra la presente resolución y que reemplazará el Anexo X de la Resolución Nº 2.203/82.

Art. 2º — El procesamiento de las destinaciones deberán cumplirse respetando el tipo de operación y dentro de éstos, el número correlativo de registro que le haya correspondido.

Art. 3º — La presente entrará a regir a partir de los cinco (5) días de su publicación en Boletín de esta Administración Nacional.

Art. 4º — Derogar el Anexo X de la Resolución RGIMOS Nº 2.203/82 (B.A.N.A. Nº 139/82).

Art. 5º — Regístrese. Publíquese en Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda y al Centro de Despachantes de Aduana. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

"A"
ANEXO X

HORARIOS - LUGAR DE PRESENTACION Y PLAZOS MAXIMOS PARA PROCESAR PEDIDOS DE DESTINACION ADUANERA

Destinación	Horarios Cert. Firmas	Horarios presentación	Lugar	Plazo máximo de procesamiento en días
Directo a Plaza	10.00 a 17.30 hs.	11.00 a 18.00 hs.	Operacional Capital	1
DIS				15 *
Directo				2
Directo Via Aérea				1
Depósito				2
Solicitud Depósito Almacenamiento				1
Solicitud Depósito Almacenamiento y Depacho Depósito Simultáneos				3
Depacho Importación Temporaria				2
Operaciones Especiales por Solicitud				2
Operaciones Especiales por Solicitud de Ezeiza	8.00 a 14.00 hs.	8.00 a 14.00 hs.	Operacional Ezeiza	En el día

Los plazos mencionados precedentemente se computarán a partir del día siguiente al del registro de la documentación, constituyendo el límite máximo para procesar los documentos, durante cuyo transcurso los sectores operativos no suministrarán detalle sobre su estado de trámite —excepción hecha para las detenciones—.

* Para procesamiento después de retirada la mercadería.

Nota: El original Anexo X fue aprobado por Resolución Nº 2.203/82.
Modificado por primera vez por Resolución Nº 3.892/82.
Modificado por segunda vez Resolución Nº 4.723/82.
Esta es la tercer modificación aprobada por Resolución Nº 2.563/84.

SECRETARIA DE JUSTICIA

ARANCELES

Modifícanse los aranceles que perciben los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

RESOLUCION
Nº 94
Bs. As., 27/7/84

VISTO, la propuesta de modificación de aranceles que perciben los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, efectuados por la Dirección Nacional respectiva, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar los aranceles a los costos operativos de los Registros mencionados;

Por ello, y atento a lo establecido por los Decretos Nº 2020/83 y 1042/84 y por la Resolución M.E.J. número 947/84:

El Secretario de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Sustituir el contenido de los Anexos I y II de la Resolución Nº 9 del 7 de enero de 1983, modificada por Resoluciones Nros. 118/83, 286/83, 477/83, 671/83, 617/84 y 54/84, por el de los que se adjuntan e integran la presente, individualizados como I y II, respectivamente.

Art. 2º — Los nuevos aranceles establecidos en la presente Resolución, comenzarán a regir a partir del 10 de agosto de 1984.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese.

Odriozola

ANEXO I

ARANCELES QUE DEBEN PERCIBIR LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Arancel 1) $a 100: Por certificados de transferencia, duplicados de certificados de bajas de vehículo; de baja de motor cuando corresponda su expedición, o de otras constancias registrales. Asignación de número de motor o chasis. Consulta de legajo. Fotocopias de constancias registrales, sean o no certificadas, rectificación de datos. Informe sobre estado de dominio, por cada automotor. Informe sobre otras constancias que obren en el Registro.

Arancel 2) $a 300: Duplicado de cédula de identificación del automotor. Denuncia de robo o hurto. Comunicación de recupero. Comunicación de haber realizado la tradición del automotor (denuncias de compra, de venta y de entrega de posesión o tenencia) prevista en los artículos 15 y 27 del Decreto-Ley número 6582/58. Por anotación de medidas precautorias y su levantamiento. Certificado de estado de dominio por cada automotor.

Arancel 3) $a 500: Cambio de domicilio (con o sin envío de legajos). Cambio motor. Cambio de Carrocería. Cambio de chasis. Cambio de uso. Cambio de denominación. Placa de identificación provisoria. Anotación de locación o de todo acto que afecte al dominio, posesión o uso del automotor, no contemplados en esta Resolución. Confirmación o anulación artículo 38, Ley 19.550. Baja de automotor. Baja de motor y alta de motor. Cancelación y modificación de prendas. Endoso de prendas y su cancelación. Duplicado de título del automotor. Inscripción como acreedor prendario.

Arancel 4) $a 1.000: Por inscripción de transferencias de dominio.

Arancel 5) $a 1.500: Por inscripción y reinscripción de prendas. Ampliación del monto de las prendas.

Arancel 6) $a 3.500: Por inscripción inicial de vehículos nacionales hasta 3.000 Kg. de peso imponible.

Arancel 7) $a 5.000: Por inscripción inicial de vehículos nacionales más de 3.000 Kg. de peso imponible e importados cualquiera sea su peso.

Arancel 8) $a 25.000: Arancel, por año calendario, por cada uno de los juegos de placas provisorias para Concesionarios.

Arancel 9): Por incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 9º del Decreto Ley 6582/58 para comerciantes habituales en la compraventa de automotores. El arancel básico de transferencia se incrementará progresivamente, según el tiempo transcurrido, desde el vencimiento del plazo de cinco días hábiles administrativos, en tanto aranceles de transferencia, a valores vigentes al momento de la efectiva inscripción, como se indican a continuación:

a) Un arancel adicional por cada trimestre o fracción posterior al día del vencimiento durante el primer año.
Ej.) Si el vencimiento se hubiera producido un 8 de marzo, el primer trimestre se calcula desde el 9 de marzo al 8 de junio inclusive; el 2º desde el 9 de junio al 8 de setiembre y así sucesivamente.

b) Un arancel adicional a los cuatro establecidos en a) por cada año o fracción transcurridos a partir del vencimiento del primer año.

Arancel 10): El recargo por mora previsto en el artículo 13 del Decreto-Ley 6582/58, a partir del vencimiento del plazo de 90 días hábiles administrativos se establece en tantos aranceles de transferencia a valores vigentes en el momento de la efectiva inscripción, como se indica a continuación:

a) Un arancel adicional por cada trimestre o fracción posterior al día del vencimiento durante el primer año.

b) Un arancel adicional a los cuatro establecidos en a) por cada año o fracción transcurridos a partir del vencimiento del primer año.

Arancel 11): De rehabilitación para circular conforme lo establece el artículo 27 del Decreto Ley 6582/58. A partir de que el Registro hubiere dispuesto la prohibición de circular, previsto en el mismo artículo los aranceles se incrementarán progresivamente, como se indica a continuación:

a) El equivalente a tres aranceles de transferencia durante el trimestre siguiente a la prohibición de circular dispuesta por el Registro Seccional.

b) El equivalente a un arancel de transferencia, adicional al indicado en a), por cada uno de los tres trimestres o fracción siguiente.

ANEXO II

ARANCELES REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

	$a.
Arancel 1):	
Cancelación de contratos de prendas, endosos y su cancelación	100
Arancel 2):	
Oficios Judiciales ordenando embargos, inhibiciones y otras medidas precautorias o definitivas. Industrialización y otras transformaciones, prórroga de vencimientos. Renovaciones, certificado sobre existencia o no de gravámenes prendarios (por cada bien). Anulación de endosos Refuerzos de garantías. Liberaciones. Rectificaciones. Modificaciones	300
Arancel 3):	
Traslado de bienes	350
El pedido de traslado debe acompañarse, además, con un giro postal Banco de la Nación Argentina, valor de $a 300, a la orden del Encargado del Registro de la jurisdicción donde se desplaza el bien y/o los bienes.	
Arancel 4):	
a) Inscripción de prendas, el dos por mil de su monto.	
b) Reinscripción de prendas, el dos por mil de su monto.	
c) Ampliación del monto de la obligación, el dos por mil de la diferencia que amplía tomando en cuenta los valores nominales. En todos los importes resultantes deberán ser redondeados en múltiplos de $a 1, en más cuando la fracción sea superior a $a 0,50, y en menos cuando sea de $a 0,50, o menos, y el mínimo será de	550
Arancel 5):	
Inscripción como acreedor prendario	600

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

Extiéndese a trabajadores dependientes de empleadores comprendidos en el ámbito de la citada Caja, el criterio sostenido en las Resoluciones Nros. 11.611/83 y 13.130/83.

RESOLUCION
Nº 14.474
Bs. As., 3/8/84

VISTO: Las Resoluciones Nros. 11.611/83 y 13.130/83; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas resoluciones se admite considerar como antigüedad, a los efectos de la percepción de las asignaciones familiares de pago único, los meses en que el trabajador rural no permanente retribuido a destajo o jornal, acredite haber reunido el mínimo mensual exigido para ser acreedor a los beneficios de pago periódico;

Que por un principio de equidad, habría que colocar en situación de igualdad al resto de los trabajadores dependientes de empleadores comprendidos en el ámbito de esta Caja, haciendo extensivo a los mismos el criterio sostenido en dichas resoluciones;

Que la Gerencia de Asuntos Legales ha emitido opinión por dictamen Nº 11.633;

Por ello, en uso de las facultades que le confieren el artículo 2º de la Ley 21.295 y la Resolución Nº 16/83 S.S.S.,

El Interventor
en la Caja de Subsidios Familiares
para Empleados de Comercio
Resuelve:

1º — Los trabajadores dependientes de empleadores comprendidos en el ámbito de esta Caja para percibir asignaciones familiares que requieren antigüedad, podrán computar como tal, los meses en que percibieron o hubieran tenido derecho a percibir, con un solo empleador, asignaciones de pago mensual.

2º — La presente resolución entrará en vigencia el 1º de agosto de 1984.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación en todo el Territorio Nacional y archívese.

Benito R. Bruzzone

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMBUSTIBLES

Extiéndese al Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, el precio preferencial del kerosene, establecido por la Resolución Nº 278/84.

RESOLUCION
Nº 596
Bs. As., 24/7/84

VISTO la propuesta de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas en la Resolución M.O.S.P. Nº 278/84 para otorgar un precio preferencial al querosene, destinado a la calefacción doméstica a las provincias patagónicas, durante el período invernal, son válidas para el Departamento de Malargüe (provincia de Mendoza).

Que es entonces procedente hacer extensivo el precio preferencial del querosene para dicha región.

Que la medida encuadra en las atribuciones conferidas en el artículo 21, de la Ley 20.954, el que será, además, de aplicación a las empresas comercializadoras del producto en la zona.

Que el artículo 22, inciso 31, de la Ley 22.520, atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyese dentro de los alcances de la Resolución M.O.S.P. número 278, de fecha 12 de abril de 1984, y a partir de la cero (0) hora del día de sanción de la presente resolución, al Departamento de Malargüe, provincia de Mendoza.

Art. 2º — Las empresas comercializadoras, arbitrarán los medios conducentes a un normal abastecimiento del producto en la zona.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

COMERCIO EXTERIOR

Reglaméntanse las operaciones de venta al exterior de granos y subproductos que reúnan determinadas condiciones.

RESOLUCION
Nº 26.334
Bs. As., 1º/8/84

VISTO el decreto-ley Nº 6698/63, la ley 21453 y los decretos Nros. 2923/76 y 609/80; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Nacional de Granos es el organismo de aplicación de la ley 21453 y, además, responsables de la fijación de los precios índices y/o FOB mínimos de exportación (decreto Nº 609/80).

Que, conforme a la Ley de Granos y las reglamentaciones dictadas en su consecuencia, esta Junta debe intervenir en el comercio interno o externo cuando así lo requiera la defensa de la producción o la regulación del mercado como así también debe fijar los precios mínimos en las ventas al exterior, teniendo especialmente en cuenta los convenios suscriptos por el Estado (Art. 9º incisos t) y u) del decreto ley Nº 6698/63).

Que por ello la ley ha dotado a la Junta de capacidad comercial (Art. 21 decreto ley Nº 6698/63) pero la peculiaridad de su carácter y de sus objetivos legales determinan que se haya aceptado pacíficamente que la Junta "actúa como comerciante pero no es un comerciante común" (Villegas, A. Walter "Régimen Jurídico del Control del Comercio de Granos" Nº 184, p. 155. Ed. 1982).

Que la fijación de precios mínimos para la exportación tiene, entre otros fines, la de impedir "la celebración de contratos —reales o con compradores aparentes— a precios muy inferiores a la paridad internacional" que afectan a la producción, a la economía y a las finanzas públicas (Villegas, A. Walter "Régimen Jurídico del Control del Comercio de Granos", Nº 187, p. 157, Ed. 1982).

Que las necesidades de lograr o mantener mercados permanentes por conducto de convenios intergubernamentales hace necesario, en determinados casos, que la Junta efectúe negocios de exportación cuyos precios no se adecuen a los índices y/o FOB mínimos vigentes para la exportación privada.

Que para esos casos debe existir una reglamentación específica a efectos de que quede formalizado que la máxima autoridad del organismo ha tomado la correspondiente decisión.

Por ello,

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — La presente resolución será de aplicación para las operaciones de venta al exterior de granos y subproductos, que reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber sido contratadas por esta Junta Nacional de Granos con empresas u organismos estatales extranjeros.

b) Haberse pactado un precio inferior al mínimo de exportación fijado por esta Junta Nacional, para el día en que se formalice la operación de venta.

Art. 2º — El precio pactado deberá ser aprobado por el Directorio de esta Junta Nacional de Granos por resolución expresa, o por su Presidente ad-referéndum del Directorio. Dicha resolución indicará la fecha de concertación del negocio, el tonelaje contratado y la empresa u organismo comprador.

Art. 3º — El precio acordado en estas operaciones será tenido como precio mínimo al efecto del ingreso de divisas, rigiendo, a los fines tributarios, el precio índice vigente para el día de la concertación de la operación de venta al exterior.

Art. 4º — A los efectos de la tramitación que fuera necesaria ante la Administración Nacional de Aduanas, entidades bancarias u otros organismos, en oportunidad de cada embarque correspondiente a operaciones incluidas en los alcances de esta resolución, la Gerencia Comercial agregará a los documentos habituales una certificación suscripta por el Presidente, Vicepresidente o Secretario General de esta Junta Nacional de Granos, en la que se indicará la resolución aprobatoria de la venta, dejando constancia de que el embarque en cuestión integra la misma.

Art. 5º — La Declaración Aduanera de Exportación para Consumo, correspondiente a cada embarque de estas operaciones, deberá llevar una leyenda con el siguiente texto: "Operación de Venta al Exterior Realizada de Acuerdo a lo Dispuesto por Resolución «JNG» Nº ....".

Art. 6º — Cuando en las operaciones regidas por la presente resolución la Junta Nacional de Granos transfiera la ejecución del contrato a firmas privadas, la resolución y la certificación indicadas en los artículos 2º y 4º incluirán dicha circunstancia, individualizando a la firma responsable del cumplimiento de los embarques. En estos casos, la firma exportadora deberá requerir a la Gerencia Comercial la certificación indicada en el artículo 4º, a efectos de su presentación ante los organismos o entidades que deban intervenir en la tramitación de la exportación.

Art. 7º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su dictado.

Art. 8º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 9º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Carlos M. Pinasco
Roberto E. Bermudez
Víctor J. Calzolari
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Niell
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA

COOPERATIVAS

Actualízanse los montos de las multas establecidas en el artículo 101, inciso 2º de la Ley número 20.337.

RESOLUCION
Nº 532
Bs. As., 20/7/84

VISTO lo dispuesto por la Ley 22.816 del 24 de mayo de 1983, modificatoria de la Ley 20.337, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 101, inciso 2º, de la Ley 20.337, dispone la actualización semestral de las multas previstas en dicha disposición, de aplicación por transgresiones a la Ley de Cooperativas, su reglamentación y demás normas vigentes en la materia.

Que tales ajustes deben efectuarse sobre la base de las variaciones registradas en el índice de precios al por mayor, nivel general, confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Que teniendo en cuenta que la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Ley 22.816 data del 26 de mayo de 1983 corresponde tomar a los efectos del cálculo el período comprendido entre el mes de junio de 1983 y mayo de 1984 inclusive.

Que en virtud de la facultad conferida por el artículo 101, inciso 2º, de la Ley 20.337, modificada por la Ley 22.816, corresponde a la autoridad de aplicación del régimen legal de cooperativas, proceder a su actualización.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nro. 40/83 y el artículo 1º del Decreto número 345/83.

El Secretario
de Acción Cooperativa
Resuelve:

Artículo 1º — Declárense reajustados al 31 de mayo de 1983, los montos de las multas establecidas en el artículo 101, inciso 2º de la Ley 20.337, modificada por la Ley 22.816, por transgresiones al régimen legal de cooperativas, fijándose su valor mínimo en pesos argentinos dos mil doscientos noventa ($a 2.290.—), y el máximo en pesos argentinos doscientos veintinueve mil ($a 229.000).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Polino

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Normas de aplicación para la facturación del servicio telefónico medido, que presta la citada Empresa.

RESOLUCION
Nº 643
Bs. As., 2/8/84

VISTO el Expediente letra ENTEL, número 2.912-0, año 1984, y

CONSIDERANDO:

Que a la significativa desactualización de las tarifas correspondientes a los Servicios Básicos que presta la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, por no haber correspondido generalmente los periódicos incrementos autorizados sobre las mismas a los aumentos registrados en la generalidad de los precios, se agrega el perjuicio económico financiero que surge de cobrar con sensibles [illegible] sos la utilización del servicio telefónico medido.

Que dichas demoras son [illegible] por la complejidad de los [illegible] de facturación ya que a los [illegible] mos de servicio debe adicionárse[illegible]

otros conceptos tales como abonos básicos, equipos especiales, llamadas internacionales e interurbanas manuales, cargos, telefonogramas, etc.

Que las circunstancias expuestas no le permiten a dicho ente estatal contar con todos los recursos necesarios para cubrir el costo de explotación de los servicios y cumplir las obligaciones financieras asumidas.

Que para atenuar en parte los efectos desfavorables de los retardos en la facturación, resulta adecuado cobrar el valor que corresponda al uso del servicio con más su actualización.

Que deben igualarse las condiciones de la prestación del servicio para todas las empresas de capital privado y entidades que, además de la ENTEL, lo suministran a fin de evitar la selección del tráfico según su dirección.

Que dicha medida se encuadra en la competencia acordada por el artículo 21, inciso 3), de la Ley de Ministerios Nº 22.520 (t.o. 1983).

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º — A partir de la fecha de la presente resolución las unidades de comunicación excedentes del servicio telefónico medido que corresponda debitar en los distintos períodos de facturación establecidos, serán tasados conforme con el valor vigente para ellas al cierre de los procesos de elaboración de dichas facturaciones.

Art. 2º — La modalidad establecida por el artículo precedente será de aplicación por parte de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, empresas de capital privado y entes empresarios del servicio telefónico público.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Acéptase la renuncia del Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut.

RESOLUCION Nº 1.682

Bs. As., 30|7|84

VISTO el expediente Nº 57.162|84 del registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23 de la "Ley de Ministerios t.o. 1983",

El Ministro de Educación y Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Juan Pedro Cortelezzi (D.N.I. Nº 10.793.132), al cargo de Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson (Provincia del Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

MIGRACIONES

Servicios de inspección de control migratorio.

Apruébase el formulario de recibo para ser otorgado como comprobante en todos los pases habilitados del país.

RESOLUCION Nº 1.530

Bs. As., 16|7|84

VISTO el Expediente Nº 85.467-3|84 y la Resolución Nº 2736|80, que reglamenta los servicios de inspección de control migratorio y,

CONSIDERANDO:

Que la misma no contempla la necesidad de proveer recibos a los responsables de los transportes particulares que no pertenezcan a Empresas o Compañías regulares y se perciben en efectivo.

Que resulta necesario unificar el recibo en todos los pases habilitados del país para ser otorgado como comprobante de lo percibido.

Que es facultad de esta Dirección Nacional adecuar todo lo relacionado con los servicios a las características propias de cada medio de transporte (Art. 120º —última parte— Dto. Nº 4418|65)

Por ello,

El Director Nacional de Migraciones

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar como Anexo IV de la Resolución Nº 2736|80, el formulario que corre agregado a la presente.

Art. 2º — Regístrese por el Departamento Despacho (División Resoluciones), remítase copia al Departamento Administración de Recursos, al Departamento Delegaciones, a Compilación de Normas y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

Evaristo C. Iglesias

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD

OBRAS SOCIALES

Modifícase el Nomenclador y Aranceles de Análisis Clínicos para Obras Sociales y Mutualidades de aplicación en toda la República.

RESOLUCION Nº 1.457

Bs. As., 26|7|84

VISTO el Nomenclador y Aranceles de Análisis Clínicos para Obras Sociales y Mutualidades de aplicación en toda la República conforme con el acuerdo celebrado en la Comisión Paritaria Nacional (Decreto Ley Nº 19.710|72) del 28|XI|75; el Decreto Nº 353|83 y lo informado por el Instituto Nacional de Obras Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina solicitó la revalorización de prácticas que habían sufrido su desvalorización relativa desde la implementación del citado Nomenclador.

Que la Subcomisión Sectorial Bioquímica de la Comisión Permanente de Concertación estudió y evaluó la propuesta formulada y acordó la conveniencia de efectuar la revalorización de 6 (seis) prácticas.

Que el incremento que resulte de su aplicación será absorbido por los aumentos que el gobierno otorgue en materia de política salarial.

Por ello, y en ejercicio de los facultades conferidas por el Decreto número 353|83,

El Ministro de Salud y Acción Social a cargo de la Secretaría de Salud

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el Nomenclador y Aranceles de Análisis Clínicos para Obras Sociales y Mutualidades de aplicación en toda la República conforme el acuerdo celebrado en la Comisión Paritaria Nacional (Decreto Ley Nº 19.710|72) del 28|XI|75, en la forma indicada en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1º de agosto de 1984.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Neri

ANEXO I

Código	Práctica	Unidades U. Gasto	Unidades H. Bioquímico
174	Colesterol total	2	2
293	Reacción inmunológica para embarazo	2,5	1,3
412	Glucemia	1	2
475	Hemograma	1,3	4
711	Orina completa	2	2
902	Uremia	1,2	2

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD

OBRAS SOCIALES

Fíjanse los valores arancelarios de los honorarios profesionales y unidades sanatoriales, a partir del 1º de julio de 1984.

Valores que se aplicarán en las Provincias de Chubut, Santa Cruz, Neuquén y Río Negro y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

RESOLUCION Nº 1.571

Bs. As, 2|8|84

VISTO la política de reajustes salariales adoptada por el Gobierno Nacional y lo propuesto por el Instituto Nacional de Obras Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que dicha política incrementa las remuneraciones de los asalariados en función de la evolución del costo de vida en el primer semestre de 1984 y procurando un aumento del salario real.

Que los honorarios profesionales de las prestaciones médico-asistenciales que brindan las obras sociales se han venido reajustando en igual medida que las remuneraciones de los trabajadores en general.

Que los reajustes de salarios dispuestos determinan también un aumento de los costos de las prestaciones sanatoriales.

Que, a efectos de no generar un desequilibrio financiero en las obras sociales, conviene que los incrementos arancelarios se otorguen escalonadamente en más de una etapa.

Que, por tanto, corresponde modificar parcialmente la Resolución número 1.345|84 M.S.A.S.|S.S., que fijó los valores arancelarios para el mes de julio de 1984.

Por ello,

El Ministro de Salud y Acción Social a cargo de la Secretaría de Salud

Resuelve:

Artículo 1º — Fijar los valores arancelarios de los honorarios profesionales y unidades sanatoriales de las prestaciones asistenciales que otorgan las obras sociales, a partir del 1º de julio de 1984, en los siguientes montos, que modifican los dispuestos por Resolución Nº 1.345|84 M.S.A.S.|S.S.

	$a
Galeno	55,74
Honorario Bioquímico	31,39
Honorario Odontológico	22,94
Unidad Sanatorial Pensión	27,95
Unidad Sanatorial Gasto Clínico	17,95
Unidad Sanatorial Gasto Operatorio	17,54

Art. 2º — En las Provincias de Chubut y Santa Cruz y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se aplicarán los siguientes valores, que incrementan los fijados en el artículo 1º en un (25%) veinticinco por ciento:

	$a
Galeno	69,68
Honorario Bioquímico	39,24
Honorario Odontológico	28,68
Unidad Sanatorial Pensión	34,94
Unidad Sanatorial Gasto Clínico	22,44
Unidad Sanatorial Gasto Operatorio	21,93

Art. 3º — En las Provincias del Neuquén y de Río Negro se aplicarán los siguientes valores, que incrementan los fijados en el artículo 1º en un (20%) veinte por ciento:

	$a
Galeno	66,89
Honorario Bioquímico	37,67
Honorario Odontológico	27,53
Unidad Sanatorial Pensión	33,54
Unidad Sanatorial Gasto Clínico	21,54
Unidad Sanatorial Gasto Operatorio	21,05

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Neri

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen establecido por el Decreto Nº 2.333/83 formulada por la firma Supersil, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

RESOLUCION Nº 705

Bs. As., 31|7|84

VISTO el Expediente ex-SIM Nº 213.534|83 por el cual la firma "Supersil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del Régimen del Decreto Nº 2333 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria de los Regímenes de los Decretos números 1238 y 1239, ambos de fecha 8 de julio de 1976, Reglamentarios Regionales de la Ley Nº 21.608, modificada por la Ley 22.876, con referencia a la instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de telas en base a fibras e hilados sintéticos, artificiales, naturales y|o sus mezclas teñidas o sin teñir y al texturizado y|o retorcido de fibras sintéticas y|o artificiales en la localidad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21.608 y el artículo 4º del Decreto 2333 del 9 de setiembre de 1983 y conforme con el procedimiento establecido por la Resolución ex-SIM Nº 125 del 5 de octubre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria de acuerdo con el Anexo I del Decreto Número 2333|83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto en el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 14 de la Ley 21.608 y el Artículo 7º del Decreto Nº 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase aceptada en los términos y condiciones de la promoción originalmente acordada y sus ulteriores modificaciones, la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las Provincias de Chubut y de Santa Cruz y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur establecido por el Decreto Nº 2333|83 formulada por la firma "Supersil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" en su carácter de titular de los proyectos industriales aprobados por Decretos Nro. 1105 del 26 de abril de 1977 y Nº 2220 del 22 de julio de 1977.

Art. 2º — La firma "Supersil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" gozará del máximo de los beneficios del Decreto Nº 2333|83, establecidos en los siguientes artículos: Artículo 5º, inciso a), apartados 1, 2, 3 y 4; artículo 5º, inciso b), apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5— y, artículo 7º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refiere el artículo 5º, incisos a) y b), apartados 1 y 2 del Decreto Nº 2333|83 se aplicarán de acuerdo con la escala establecida por el artículo 6º, apartado 1) de dicha norma.

Art. 4º — Las obligaciones establecidas en los Decretos Nro. 1105|77 y Nro. 2220|77 quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda la presente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Establécese que la Junta Nacional de Granos comprará trigo fideo en condiciones estándar, a partir del 1º de diciembre de 1984.

RESOLUCION
Nº 26.315
Bs. As., 1º,8'84

VISTO la importante disminución que se ha registrado en los últimos años en la producción de trigo fideo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria una recuperación de los niveles de producción a efectos de asegurar el consumo interno y la generación de excedentes exportables que permitan cumplir con los convenios internacionales de abastecimientos vigentes.

Que la retracción de este cultivo obedece, entre otras causas, a la constante declinación en la calidad obtenida que limita su acceso a los mercados compradores.

Que la recuperación de la calidad requiere de una política de promoción que incentiva al desarrollo de nuevas variedades y que aliente al productor a un incremento en el uso de fertilizantes.

Que tales medidas de promoción deben establecerse para una campaña, a efectos de evaluar sus resultados y determinar la política a seguir en las futuras campañas.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos

Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de diciembre de 1984, la Junta Nacional de Granos comprará trigo fideo en condiciones estándar.

Art. 2º — El precio de compra será un 20% superior al precio sostén que fije la Junta para las compras de trigo pan, grado 2.

Art. 3º — Se establecerá un sistema de bonificaciones y rebajas para los restantes grados, de acuerdo a la siguiente escala:

Grado 1:	bonificación	10%
Grado 3:	rebaja:	15%
Grado 4:	rebaja:	25%

Art. 4º — Las demás condiciones en que se realicen estas compras serán establecidas por la Junta Nacional de Granos, con suficiente antelación al inicio de la cosecha.

Art. 5º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Carlos M. Pinasco
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Niell
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Apruébanse las normas estándar para la comercialización de trigo fideo.

RESOLUCION
Nº 26.314
Bs. As., 1º,8'84

VISTO la Resolución "JNG" Nº 6.289, que en su capítulo I se refiere a las normas de comercialización de trigos fideo, y el anteproyecto modificatorio elevado por la Gerencia Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que las normas establecidas por dicha resolución para el año 1983 han quedado desactualizadas en función de la transformación que ha tenido lugar durante el tiempo transcurrido hasta la fecha, en la operatoria de la clasificación de los granos.

Que resulta necesario adecuar los sistemas utilizados en la valoración del trigo fideo a sus similares en trigo pan, respetando sus peculiaridades en cuanto a la fijación de tolerancias y rubros.

Que los datos estadísticos disponibles aconsejan una modificación del estándar, de acuerdo a las características que en los últimos años ha presentado la producción argentina, teniendo en cuenta a su vez la necesidad de equipararla a los requisitos de calidad vigentes en el comercio internacional.

Que en atención a que la tendencia resultante de la interacción germoplasma-medio ambiente ha producido en las últimas campañas una más frecuente aparición de granos con textura almidonosa, en detrimento de la vitriosidad, dureza y color deseables en un trigo fideo de alta calidad, se incluye con características de excepcional un grado cuatro, con mayores tolerancias para el rubro panza blanca, a fines de lograr una fluida colocación del producto en el mercado.

Que las modificaciones a introducir en la normativa vigente han sido previamente analizadas por los sectores intervinientes en la producción, comercio, industria, mejoramiento e investigación de este grano.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse las normas anexas a la presente resolución bajo el título "Estándar para la comercialización de trigo fideo".

Art. 2º — Derógase el capítulo I de la Resolución "JNG" Nº 6.289 63.

Art. 3º — La presente resolución regirá para las operaciones de compraventa y de depósito de la campaña 1984/85.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Carlos M. Pinasco
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Niell
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

ANEXO

ESTANDAR PARA LA COMERCIALIZACION DE TRIGO FIDEO

1 La comercialización de trigo fideo (Triticum durum L.) se realizará de acuerdo con las normas de calidad establecidas en la presente resolución.

2 TIPO: El trigo fideo se clasificará en un tipo comercial único.

3 GRADOS: En base a los rubros de calidad comercial tomados en consideración, el trigo fideo se clasificará en cuatro grados, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

GRADO	P.H. Mínimo Kg.	Materias Extrañ. %	Granos dañados ardidos %	Total dañ. %	Granos queb. y/o chuzos %	Granos Panza Blanca %	Granos con carbón %	Color
1	78,00	0,75	0,50	1,00	1.50	5,00	0,10	Sup.
2	75,00	1,50	1,00	2,00	3,00	10 00	0.20	Normal
3	72,00	3,00	1,50	3,00	5,00	20,00	0,30	Inf.
4	72,00	3,00	1,50	3,00	5,00	40,00.	0,20	Inf.

4 FUERA DE ESTANDAR: La mercadería que exceda las tolerancias del grado cuatro o que exceda las siguientes especificaciones será considerada fuera de estándar.

4.1 Humedad: máximo 14 %.

4.2 Granos picados: máximo 0,50 %.

4.3 Semillas de trébol: máximo 8 cada 100 gramos.

4.4 Granos de trigo pan: 3 %.

4.5 Insectos vivos: libre.

4.6 Asimismo, la presencia de olores comercialmente objetables, granos punta negra por carbón, granos revolcados en tierra, productos que alteren su condición natural o cualquier otra causa de calidad inferior, determinará que el trigo sea considerado fuera de estándar.

5 El comprador o depositario estará obligado a recibir mercadería de cualquiera de los cuatro grados establecidos en este estándar.

6 DEFINICIONES

6.1 Rubros de calidad determinantes del grado.

6.1.1 Peso Hectolítrico: Es el peso de un volumen de 100 litros de trigo tal cual, expresado en kilogramos por Hectolitro.

6.1.2 Granos dañados: son los granos o pedazos de granos de trigo que presentan una alteración sustancial en su constitución, como son los ardidos y dañados por calor, los verdes, helados, brotados, calcinados, roídos por isoca y roídos en su germen.

6.1.2.1 Ardidos y/o dañados por calor: son los que presentan un oscurecimiento en su tonalidad natural, debido a un proceso fermentativo o a la acción de elevadas temperaturas.

6.1.2.2 Verdes: son los que presentan una intensa coloración verdosa debido a inmadurez fisiológica.

6.1.2.3 Helados: son los que presentan concavidades pronunciadas en sus caras laterales, debido a falta de llenado.

6.1.2.4 Brotados: son aquellos en los que se ha iniciado el proceso de germinación, manifestándose por una ruptura de la cubierta del germen, a través de la cual asoma el brote.

6.1.2.5 Calcinados: son los que presentan una coloración blanquecina y aspecto yesoso, y que se desmenuzan cuando se ejerce una leve presión sobre los mismos.

6.1.2.6 Roídos por isoca: son los que se encuentran carcomidos por larvas de insectos que atacan al cereal en planta y cuya parte afectada se presenta negruzca o sucia.

6.1.2.7 Roídos en su germen: son aquellos cuyo germen ha sido destruido o roído manifiestamente por acción de larvas.

6.1.3 Granos con carbón: son aquellos transformados en una masa pulverulenta de color negro a causa del ataque del hongo Tilletia spp. Su aspecto exterior es redondeado y de un color grisáceo.

6.1.4 Granos quebrados y/o chuzos: son los granos o pedazos de grano (no dañado) de trigo que pasan por una zaranda como la descripta en el punto 8.6.

6.1.5 Materias extrañas: son todos los granos o pedazos de granos que no son de trigo y toda otra materia inerte.

6.1.6 Granos panza blanca: Son aquellos que se caracterizan por su textura almidonosa en una mitad o más del grano, que se aprecia por una coloración externa, amarillento definida.

6.1.7 Color: Esta característica, que afecta al lote en su conjunto, permitirá clasificar a los trigos en categoría superior, normal e inferior, por comparación con patrones oficiales.

6.2 Rubros de Condición Excluyente del Grado.

6.2.1 Humedad: es el contenido de agua, expresado en porciento al décimo y determinado sobre la muestra tal cual.

6.2.2 Granos picados: son los granos o pedazos de grano de trigo que presentan perforaciones causadas por el ataque de insectos.

6.2.3 Semillas de trébol: son las pertenecientes al género Melilotus spp.

6.2.4 Granos de trigo pan: son los granos sanos pertenecientes a la especie Triticum aestivum L.

6.2.5 Insectos vivos: son los que atacan a los granos almacenados (gorgojos, carcomas, etc.).

6.2.6 Punta negra por carbón: se considera como tal a todo lote que presente una elevada proporción de granos cuyos cepillos muestren una coloración negruzca, como consecuencia de tener adheridos a los mismos esporos del hongo Tilletia spp.

6.2.7 Revolcado en tierra: se considera como tal a todo lote que presenta una elevada proporción de granos que llevan tierra adherida en la mayor parte de su superficie.

6.2.8 Olores comercialmente objetables: son aquellos que por su intensidad y persistencia afectan su normal utilización.

6.2.9 Productos que alteran la condición natural del grano: son aquellos que resultan tóxicos o perniciosos y que impiden su normal utilización.

6.2.10 Otras causas de calidad inferior: es toda otra condición del grano que no ha sido contemplada en forma específica en este apartado y que desmerezca su calidad.

7 MECANICA OPERATIVA PARA EL RECIBO DE LA MERCADERIA: Una vez extraída la muestra representativa del lote a entregar, se procederá en forma correlativa a efectuar las siguientes determinaciones:

7.1 Presencia de insectos vivos: se determinará por simple apreciación visual mediante el uso de una zaranda apropiada para tal fin. En aquellos casos en que se determine la presencia de un solo insecto, se procederá a repetir la toma de la muestra. La aparición de un insecto o más en la nueva muestra confirmará, a efectos del recibo, el grado de infestación del lote. A la inversa, la no detección de insectos vivos en la nueva muestra determinará la clasificación del lote como libre de insectos.

7.2 Olores comercialmente objetables, productos que alteran la condición natural del grano y otras causas de calidad inferior: Se determinarán por métodos convencionales.

7.3 Humedad: se determinará de acuerdo con los métodos utilizados por la Junta Nacional de Granos, o que den resultados equivalentes.

7.4 Punta negra por carbón, revolcado en tierra: se determinarán apreciando visualmente la proporción e intensidad de estos caracteres que afectan al lote en su conjunto.

7.5 Semillas de trébol: en caso que se observen semillas de trébol, se procederá a cuantificarlas a fin de determinar si exceden la tolerancia, de la siguiente manera: se separa una porción no inferior a 100 g. representativa de la muestra original obtenida y se zarandea a través de una zaranda similar a la descripta en el punto 8.7 siguiendo la misma mecánica que para la determinación de granos quebrados y/o chuzos.

7.6 Granos de trigo pan: En caso que sea necesario cuantificarlos, se determinarán sobre una porción de 50 gramos representativa de la muestra original.

7.7 Calidad: sin perjuicio del análisis que oportunamente deberá realizarse, se determinará por visteo en forma provisoria, a los efectos del recibo si la mercadería se encuentra o no dentro de las tolerancias máximas establecidas para el grado 4.

8 MECANICA OPERATIVA PARA LA DETERMINACION DEL GRADO:

8.1 Color: Previa homogeneización manual de la muestra lacrada se determinará por apreciación visual, comparando la coloración de la muestra abierta con patrones oficiales, a fin de determinar su clasificación.

8.2 Peso hectolítrico: La determinación del peso hectolítrico se efectuará mediante el uso de una balanza Schopper u otro método que dé resultados equivalentes.

8.3 A continuación se separará una porción de 50 g. representativa de la muestra lacrada, preferentemente mediante el uso de un homogeneizador y divisor de muestras y se procederá a efectuar, en forma correlativa, las determinaciones indicadas a continuación:

8.4 Materias extrañas: se procederá a separar manualmente las materias extrañas.

8.5 Granos dañados: se procederá a separar manualmente los granos ardidos y/o dañados por calor y el resto de dañados presentes. Cada grupo se pesará separadamente.

8.6 Granos con carbón: se procederá a separar manualmente los granos o pedazos de granos afectados.

8.7 Granos quebrados y/o chuzos: el remanente de la separación efectuada anteriormente se volcará sobre una zaranda como la descripta a continuación, y se procederá a realizar quince (15) movimientos de vaivén sobre una superficie lisa y firme, con la amplitud que el brazo permita. Se pesará el material depositado en el fondo de la zaranda.

Zaranda a utilizar:

a) Chapa de duro aluminio 0,8 mm, espesor (+/— 0,1 mm) agujeros acanalados: ancho 1,6 mm (+/ 0,013 mm) — Largo 9,5 mm — Diámetro útil: 30 cm — Alto 4 cm.

b) Fondo: chapa de aluminio 1 mm espesor — Diámetro 33 cm — Alto 5 cm.

8.8 Granos panza blanca: sobre el material remanente de la separación anterior, se separarán manualmente y a vista los granos panza blanca. Para aquellos casos en que la muestra presente color inferior (grados 3 y 4) y

la identificación de los granos panza blanca resulte dificultosa por causa del fenómeno de "lavado", se procederá a efectuar el corte transversal de los granos, sobre una porción de 5 gramos, a fin de apreciar las características de textura almidonosa del endosperna (panza blanca).

8.9 Los resultados se expresarán al centésimo en forma porcentual, relacionando el peso del rubro separado con el de la porción analizada.

9 NORMAS PARA LA LIQUIDACION DE MERCADERIA FUERA DE ESTANDAR:

Para determinar el valor correspondiente a la mercadería recibida, que resulte fuera de estándar, se tomará como base el del grado 4 o el del grado resultante del análisis, según se trate de los rubros incluidos en las definiciones de calidad o rubros de condición, respectivamente.

9.1 Rubros de descuento proporcional por calidad: los descuentos por faltantes por cada kg. de peso hectolítrico o por excedentes por cada porciento sobre las tolerancias del grado 4, se calcularán de acuerdo a la tabla que se consigna a continuación:

Rubro	Descuento %
Peso hectolítrico	1,0
Materias extrañas	1,0
Granos ardidos y dañados por calor	1,5
Total dañados	1,0
Quebrados y/o chuzos	0,5
Granos con carbón	5,0
Granos panza blanca	0,5

9.2 Rubros de descuento por fuera de condición: Las rebajas sobre el precio, se calcularán de acuerdo a la tabla que se consigna a continuación:

Rubro	Descuento %
Granos picados	2,0 *
Granos de trigo pan	0,5 *
Punta negra por carbón (según intensidad)	1 - 2 - 3 - 4 **
Revolcado en tierra (según intensidad)	0,5 - 1,0 - 1,5 - 2,0 **
Olores objetables (según intensidad)	0,5 - 1,0 - 1,5 - 2,0 **
Semillas de trébol	2 por ciento de merma de peso y gastos de zarandeo.

Humedad: Merma de peso correspondiente según tabla oficial vigente en el momento de la entrega. Tarifa de secado convenida.

* Por cada porciento o fracción proporcional de exceso sobre la tolerancia fijada.

** Sobre el precio del grado resultante del análisis.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de u$s. 505 Nos. 516.057 y 900.477 de Bonos Externos 1981.

Buenos Aires, 18 de julio de 1984. — $a 2.139 e. 7|8 Nº 9.805 v. 7|9|84

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION C. R. Nº 016

Buenos Aires, 19 de julio de 1984. — Visto el plazo de ciento ochenta días que acuerda el artículo 12 del Reglamento aprobado por la Ley Nº 15.414, a los efectos de presentar la solicitud de ingreso en calidad de afiliado voluntario de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación; y Considerando:

Que se verifica la existencia de ex agentes del H. Congreso de la Nación, de ex afiliados adherentes y de beneficiarios de regímenes previsionales para el personal del Poder Legislativo, a cuyo respecto dicho plazo se encuentra vencido sin que hubiesen ejercitado la facultad que la norma mencionada les acuerda.

Que el cómputo del mismo se encuentra reglamentado por diversas resoluciones del organismo, habiéndose oportunamente acordado una prórroga para presentar la solicitud de afiliación, la que caducó el 31 de diciembre de 1983.

Que en las actuales circunstancias se estima conveniente el dictado de un nuevo acto que posibilite el ingreso de todos aquellos que no ejercitaron en tiempo oportuno la facultad conferida por la norma en cuestión.

Que, asimismo, en razón de la apertura que se propicia, se estima justo requerir de sus beneficiarios la cuota de sacrificio que implica todo sistema asistencial fundado en el principio de solidaridad, estableciendo la observancia de un período de carencia en el uso de determinados servicios asistenciales.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.809

La Comisión Reorganizadora de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, resuelve:

Artículo 1º — Los ex agentes del H. Congreso de la Nación, los ex afiliados adherentes y los beneficiarios de regímenes previsionales para el personal del Poder Legislativo que no hubiesen presentado su solicitud de afiliación en carácter de afiliados voluntarios dentro del plazo de ciento ochenta días que establece el artículo 12 del Reglamento aprobado por Ley Nº 15.414, podrán ejercitar válidamente dicha facultad hasta el 31 de diciembre de 1984.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente, archívese. Leonardo J. Palomeque

e. 7|8 Nº 6.269 v. 8|8|84

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.067.885; 1.090.098; 1.090.834 y 2.698.020, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 30|7 Nº 8.446 v. 29|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nº 3.079.726 y de u$s. 10.000 Nos. 1.610.832; 1.614.602 y 5.014.876|878, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 30|7 Nº 8.348 v. 29|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de U$S. 5.000 Nros. 406.656; 432.737|939; 440.560; 805.732 y 825.722, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de U$S. 100 Nros. 2.145.260|262; de U$S. 1.000 Nros. 1.057.783|785; 1.086.642; 1.095.701; 1.135.615|616; 1.135.626|629; 1.139.997; 1.140.000; 2.657.791|794; 2.691.164; 2.729.228; 2.739.976|977; de U$S. 5.000 Nros. 1.386.529 y 3.032.234, y de U$S. 10.000 Nros. 1.623.825; 1.624.936; 1.628.790|791 y 5.014.216, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 6.696 e. 17|7 Nº 7.451 v. 20|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de U$S. 1.000 Nº 332.864 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de U$S. 1.000 Nros. 2.792.872|873, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.720 e. 11|7 Nº 6.598 v. 13|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S. 5.000 Nº 3.082.326, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

e. 13|7 Nº 2.995 v. 13|8|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11|6 al 11|7|84.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nos. 1.784.974 y 1.801.735|736, de u$s. 500 Nº 2.322.356, de u$s. 1.000 Nos. 2.606.204; 2.653.037; 2.718.528; 2.719.048; 2.731.604|605; 2.751.639; 2.771.785; 2.784.446|450; 2.822.140; 2.824.524|525; 2.825.893|894; 2.826.320|324; 2.826.363|365; 2.829.679; 2.832.603|607; 2.843.567; 2.845.148|150; 2.848.203 y de u$s. 5.000 Nos. 1.301.762; 1.320.640; 1.339.998|999; 1.370.868, 1.386.213, 1.387.901 3.002.751|753; 3.057.007; 3.064.156; 3.068.518 y 3.086.047, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 5.859. — e. 20|7 Nº 7.961 v. 20|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 3.810.931, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.232 e. 10|7 Nº 6.479 v. 10|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor LUIS ALBERTO ODDONE (h.) (L.E. Nº 4.412.364; C.I. Nº 5.023.778) para que comparezca, en el Sector de Registro y Control, sito en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, a estar a derecho en el sumario Nº 776, Expte. Nº 39.960|80, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de ley.

e. 6|8 Nº 6.234 v. 8|8|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

BARRAL RODOLFO GERONIMO
BOGNI LEOPOLDO
CALDERON GERARDO
CANEPA CESAR LUIS
ESCUDERO DANIEL ENRIQUE
GUERRA FERNANDO RODOLFO
JARA OVIDIO MARTIN
LAGOS RAUL HORACIO
MANDON DELFIN
MEDRANO ROBERTO
RAMIREZ ABEL DARIO
RAMIREZ ROGELIO
RAMPOLDI JUAN CARLOS
RODRIGUEZ JUAN CARLOS
SALEGAS ROLANDO ALEJO
SPILOTTI GUILLERMO NESTOR
VALLEJOS LIDIA ROSA
YUDA ANDRES

e. 6|8 Nº 6.243 v. 20|8|84

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso 4º, Capital Federal.

AGORIO, JUAN CARLOS
ANNESE, ANTONIO
BRANDALISE, SAMUEL
BARRAGAN, JUAN CARLOS
BAÑOZ, TOMAS EDUARDO
CARDOZO, JUAN JESUS
CARDOZO, ALBERTO
CASANAVE, JOSE IGNACIO
CELIZ, MANUEL ALBERTO
DONOSO, RICARDO DOMINGO
FERNANDEZ, DANIEL EULALIO
FINIZZA, OSCAR JOSE
GOETZEE, CARLOS
GARAY, DIONISIO LUJAN
HAMBER, MARTINIANO
IRIGOYEN, LINDOLFO DELFOR
JOSE, EDUARDO
LOPEZ, MARCELINO
LAZZARI DE CORREA, LELIA DIVA
MANZO, NICOLAS
MAZA, RAMON ROQUE HUMBERTO
NUSS, JUAN
ORTIZ, FERNANDO SANTOS
OLMOS, HECTOR EDUARDO
PEREZ, JUAN HIPOLITO
ROGNETA, JOSE PEDRO
ROJAS, ROMELIO ORLANDO
TAVANO, JUAN BAUTISTA
TORRES, RICARDO
BASUALDO, OSCAR RENE

e. 25|7 Nº 5.906 v. 7|8|84

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 082|84

Apertura: 15 de agosto de 1984, a las 16 horas, en la Delegación COMFER, calle Mitre 371, piso 1º, Departamento 2º, de la ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Referencia: Alquiler de un departamento casa o local en el radio céntrico de la ciudad de Salta, Pcia. Salta, por el término de dos (2) años.

Informes: Pliegos, consultas: Delegación COMFER, calle Mitre 371, piso 1º, Depto. 2º de la ciudad de Salta, Pcia. Salta, días hábiles de 16 a 20 horas.

e. 7|8 Nº 6.245 v. 8|8|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRO ATOMICO BARILOCHE

Llámase a Licitación Pública Nº 107|84, Expediente Nº 4.144 para la adquisición de: Mamelucos, camperas, capas impermeables, botas de goma y borceguíes.

Apertura: 24 de agosto de 1984, a las 14 horas.

Retiro de Pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, piso 3º, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9,30 a 12 horas, Sin Cargo.

e. 7|8 Nº 6.246 v. 8|8|84

Secretaría de la Función Pública

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|84, por la locación de un (1) equipo fotocopiador incluyendo servicio de mantenimiento y atención mecánica del 1º|9|84 al 31|12|84, según especificaciones de pliego, a realizarse el día 14 de agosto a las 13 horas.

Para el retiro de pliegos y consultas, dirigirse a Instituto Nacional de la Administración Pública, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 8º piso, oficina 814, Compras y Suministros, Capital Federal, en días hábiles de 12,30 a 17,30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente.

e. 7|8 Nº 6.247 v. 8|8|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO COMPRAS

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Prorróguese la Licitación Pública número 16|84 para el día 21 de agosto de 1984, a las 11 por la provisión de Material Refractario de Magnesita, para la Construcción del Revestimiento del Mezclador de Arrabio de 500 ton. de capacidad.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General —Departamento Compras— piso 1º, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del Pliego: $a 800.—

e. 7|8 Nº 6.264 v. 8|8|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84, para la adquisición de cintas de diversas características, para impresoras, teletipos, máquinas de escribir, calculadoras, etc.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de las firmas interesadas) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones (Edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707) de 10 a 16 horas.

La apertura tendrá lugar el 29 de agosto de 1984, a las 11 horas.

e. 7|8 Nº 6.248 v. 13|8|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 15-OP|984

Apertura: 23 de agosto de 1984, 11 hs.

Provisión e instalación de un sistema automático de seguridad en el Area de la Gerencia de Informática y Procesamiento Distribuido, piso 3º, de esta administración central.

Presupuesto oficial: $a 2.231.500.

Sistema de contratación: ajuste alzado.

Valor del pliego: $a 769, en efectivo o cheque certificado.

Consulta y|o adquisición del pliego: división Compras, piso 6º, de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 15.30 horas.

e. 7|8 Nº 6.249 v. 16|8|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 110|84 con el objeto de adquirir carpetas y fichas de cartulina con y sin impresión.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Av. Paseo Colón 359 79, piso 2º, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de agosto de 1934, a las 14 horas, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 7|8 Nº 6.250 v. 8|8|84

Secretaría de Recursos Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2678 DGA hasta el día 13 de agosto de 1984, a las 15 horas para:

Contratació de servicio de refrigerio diario para el personal de la Subsecretaría de Recursos Marítimos (Av. Santa Fe 1548, Capital Federal), por el término de dos (2) meses. (170 servicios diarios).

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración - Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 4º, Buenos Aires.

Pliego: $a 15. Pago del mismo en Habilitación, piso 4º, de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 7|8 Nº 6.251 v. 8|8|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.643|84, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Bahía Blanca - Límite con La Pampa, Sección: Km. 80,750 - Km. 125,00 (bacheo, ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble y terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $a 32.550.500. — Depósito de Garantía: $a 325.505. — Precio del Pliego: $a 6.500. — Plazo de Obra: 7 meses.

Presentación Propuestas: 5 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 6.253 v. 28|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.644|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Límite con Buenos Aires - Empalme Ruta 152, Sección: Km. 125,0 - Km. 187,5 (bacheo y ejecución de tratamiento superficial tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $a 22.952.000. — Depósito de Garantía: $a 229.520. — Precio del Pliego: $a 4.500. — Plazo de Obra: 6 meses.

Presentación Propuestas: 19 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 6.254 v. 28|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.645|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Límite con Buenos Aires - Empalme Ruta 152, Sección: Km. 187,50 - Km. 250,00 (bacheo y ejecución de tratamiento superficial tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $a 25.384.000. — Depósito de Garantía: $a 253.840. — Precio del Pliego: $a 5.100. — Plazo de Obra: 6 meses.

Presentación Propuestas: 19 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 6.255 v. 28|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.646 84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en el Puente Interprovincial "General Manuel Belgrano" (reparación integral de los pontones defensivos de las pilas del puente) en jurisdicción de las Provincias de Chaco y Corrientes. — $a 69.138.065. — Depósito de Garantía: $a 691.381. — Precio del Pliego: $a 13.850. Plazo de Obra: 12 meses. — Plazo Mantenimiento: 24 meses.

Presentación Propuestas: 20 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 6.256 v. 28|8|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DIRECCION CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 19|84. — Apertura: 24 de agosto 1984. — Hora: 13. — Objeto: Limpieza de edificios - Diversas dependencias.

Retiro de Pliegos, Consultas e Informes: Departamento Contrataciones y Suministros - Av. Julio A. Roca 609 - 7º piso - Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas.

e. 7|8 Nº 6.265 v. 16|8|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expediente Nº 22.679|84-Cde 197

Llámase a Licitación Pública Nº 59|84 para el día 24 del mes de agosto de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Coor. Gral. de Prensa y Difusión y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: la provisión de un equipo video grabadora reproductora con capacidad total de edición color Pal B, sistema U-Matic, con sus correspondientes accesorios.

e. 7|8 Nº 6.257 v. 16|8|84

LOTERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 18|84 H, 2º llamado, para la adquisición de papel con destino a los talleres gráficos.

Expediente Nº 391.032|84. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de agosto de 1984, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avenida del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T. E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avenida del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 6.258 v. 16|8|84

LOTERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 40|84 H, para la adquisición de 300 rollos de papel térmico para máquinas vendepapa del Hipódromo Argentino.

Expediente Nº 392.936|84. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de agosto de 1984, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avenida del Libertador 4101 - Departamento Suministros - Capital Federal, T. E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avenida del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 6.259 v. 16|8|84

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84, para el día 16 de agosto, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Avenida San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la contratación del Servicio de Limpieza del Hospital.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1984. — El Dr. Carlos Alberto Zanón, Director del Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

e. 7|8 Nº 6.260 v. 8|8|84

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 13|84, para el día 16 de agosto a las 12 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Avenida San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Alimentos y Productos Agropecuarios.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1984. — El Dr. Carlos Alberto Zanón, Director del Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

e. 7|8 Nº 6.261 v. 8|8|84

MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 3|84 - Objeto de la Licitación: Servicio de transporte interno de pasajeros. Presupuesto Oficial: $a 11.500.000 (1). Valor Pliego: $a 5.000. Apertura: Fecha: 22|8|1984. Hora: 15.00.

Licitación Pública Nº 4|84 - Objeto de la Licitación: Concesión para explotación de una estación de servicio. Presupuesto Oficial: $a 30.000 (2). Valor Pliego: $a 2.000. Apertura: Fecha: 23|8|1984. Hora: 11.00.

Licitación Pública Nº 5|84 - Objeto de la Licitación: Servicio de limpieza, recolección y transporte final de residuos provenientes de la comercialización frutihortícola y de pescados y mariscos y Servicio de desinsectización, desratización y combate de plagas en el Mercado Central. Presupuesto Oficial: $a 151.000.000 (3). Valor Pliego: $a 10.000. Apertura: Fecha: 29|8|1984. Hora: 11.00.

Notas: (1) Valor total para dos (2) años de contrato. — (2) Canon base mensual. — (3) Valor total para cinco (5) años de contrato.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En la División Licitaciones, Contrataciones y Suministros, Departamento Contaduría, 4º Piso, Centro Administrativo del Mercado Central de Buenos Aires: Autopista Riccheri y Boulogne Sur Mer, Villa Celina, Pdo. de La Matanza (Bs. As.), en días hábiles de 10 a 16 horas, hasta un (1) día antes de la fecha de apertura de cada licitación.

Lugar de Apertura: En la Sala de Remates, planta baja del Centro Administrativo del Mercado Central de Buenos Aires.

Jorge Andrés Chinetti, Asesor de Relaciones Públicas.

e. 7|8 Nº 6.266 v. 9|8|84

MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública CMC Nº 6|84

Obra: Provisión de Hidroelevador.

Presupuesto Oficial: Pesos argentinos tres millones ($a 3.00.000).

Garantía de Oferta: Pesos argentinos treinta mil ($a 30.000).

Plazo de Provisión: Cuarenta y cinco (45) días corridos.

Precio del Pliego: Pesos argentinos ochocientos ($a 800).

Fecha y Lugar de Apertura: El 21 de agosto de 1984, a las 11 hs. En la Sala de Remates de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, sita en la Planta Baja del Centro Administrativo del Mercado Central de Buenos Aires, ubicado en Autopista Riccheri y Boulogne Sur Mer, Villa Celina, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de adquisición y de Consulta de la Documentación y entrega de las Ofertas: En la oficina Nº 414 (División Compras) de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, 4º piso del Centro Administrativo del Mercado Central de Buenos Aires.

Horario de Atención: Días hábiles de 10 a 16 horas, hasta el día 20 de agosto de 1934.

e. 7|8 Nº 6.267 v. 9|8|84

MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública CMC Nº 7|84

Obra: Cerramiento lateral de tinglados en playas libres.

Presupuesto Oficial: Pesos argentinos diez millones quinientos mil ($ argentinos 10.500.000.—).

Garantía de Oferta: Pesos argentinos ciento cinco mil ($a 105.000.—).

Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Precio de Pliego: Pesos argentinos mil doscientos ($a 1.200.—).

Fecha y lugar de Apertura: El 28 de agosto de 1984 a las 11 horas en la Sala de Remates de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, sita en la Planta Baja del Centro Administrativo del Mercado Central de Buenos Aires, ubicado en Autopista Riccheri y Boulogne Sur Mer, Villa Celina, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
Lugar de Adquisición y de Consulta de la Documentación y entrega de las Ofertas:
En la oficina de la División Compras de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, 4º piso del Centro Administrativo del Mercado Central de Buenos Aires.
Horario de Atención: Días hábiles de 10 a 16 horas, hasta el día 27 de agosto de 1984.

e. 7|8 Nº 6.268 v. 9|8|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a: la Adquisición precintos de Seguridad. (C.C. Nº 5.225).
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, T.E. 45-5741|46-6683. Valor del Pliego: $a 500.— Fecha de Apertura: 20|8|84, a las 10 horas.

e. 7|8 Nº 6.262 v. 8|8|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1255

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de agosto de 1984 a las 12 horas a efectos de contratar la provisión de papel diario en bobinas.
El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros en el horario de 10.30 a 16.30, 25 de Mayo 459 1º piso, Buenos Aires. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el citado Departamento Suministros, donde se recibirán los sobres con las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 1º|8 Nº 6.108 v. 10|8|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 52|84
Expediente Nº [illegible]-1192

Licitación Pública para el día 14 de agosto de 1984.
Baterías recargables.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones Avda. del Libertador 8250 (1429), Capital, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 6|8 Nº 6.196 v. 7|8|84

[illegible]

Llámase a Licitación Pública Nº 70 [illegible] por la provisión [illegible] de alimentación [illegible] de extracción [illegible] unidades de [illegible]
[illegible] de 1984.
[illegible]
[illegible] en la División Contrataciones [illegible] del Libertador [illegible], de lunes a viernes [illegible] en el horario de 9.30 a 1[illegible].

[illegible] v. 9|8|84

[illegible] NACIONAL DE [illegible]
[illegible] CONTRATACIONES
[illegible] de Centrales Nucleares
[illegible]

[illegible] para el día 16 de [illegible]
[illegible]
[illegible] en la División Contrataciones [illegible] (1429), Capital, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes [illegible]

e. [illegible] Nº 6.197 v. 7|8|84

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
25 de Mayo 459 - Piso 1º - Capital
T.E.: 312-9618
Licitación Pública Nº 1.257

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de agosto de 1984 a las 11 horas a efectos de contratar la provisión de material para electricidad.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 6|8 Nº 6.225 v. 7|8|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248
1010 - Capital Federal
T.E.: 41-5765

Objeto: Víveres envasados y bebidas.
Apertura: 14|8|84 a las 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, para la adquisición de: harina, polenta, arroz, atún en aceite, sardinas en aceite, sal, dulce de leche, ginebra, coñac, verduras deshidratadas, etc.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y aperturas de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 6|8 Nº 6.226 v. 7|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 23|84, para el día 21 de agosto de 1984, a las 15 horas, por la adquisición de veintiséis toneladas de ferromolibdeno en trozos no mayores de 5 kg.
Valor del pliego: $a 1.000 (pesos argentinos mil).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 27|7 Nº 6.021 v. 7|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá - Jujuy

Llámase a licitación pública Nº 20|84, para el día 30 de agosto de 1984, a las 15 horas, por: Material refractario.
Valor del pliego: $a 1.000 (mil pesos argentinos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 3|8 Nº 6.171 v. 14|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá - Jujuy

Llámase a licitación pública Nº 24/84 para el día 29 de agosto de 1984, a las 15 horas, por: La adquisición de treinta y cinco toneladas de ferromanganeso afinado, en trozos.
Llámase a licitación pública Nº 25|84, para el día 29 de agosto de 1984, a las 16 horas, por: La adquisición de cinco mil quinientas toneladas de carbón residual de petróleo.
Valor del pliego de cada una $a 1.000 (mil pesos argentinos).
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 3|8 Nº 6.173 v. 14|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. MANUEL N. SAVIO
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 13|84, para el día 23 de agosto de 1984, a horas 15 por: "Adquisición de una máquina rectificadora sin centro para barras".
Valor del pliego: $a 1.000 (pesos argentinos mil).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 30|7 Nº 6.060 v. 8|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Prov. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública 1392|84, fecha de apertura 22 de agosto de 1984 a las 12.30 horas, para la provisión de servicio de transporte de:
5.000 Tns. aproximadamente, de ácido sulfúrico 98 %, desde la Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), hacia los siguientes destinos:
Luján de Cuyo (Mendoza). Cliente: Y.P.F. y/o Agua y Energía. Toneladas: 1.500.
Bernal (Pcia. de Bs. Aires). Cliente: O.S.N. Toneladas: 500.
San Isidro (Pcia. de Bs. Aires). Cliente: O.S.N. Toneladas: 1.000.
San Nicolás (Pcia. de Buenos Aires). Cliente: SOMISA Toneladas: 1.500.
San Rafael (Mendoza). Cliente: N. M.S.E. Toneladas: 500.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Of. Servicio Ingeniería de Compras.
Valor del pliego: $a 200. En efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero, adjuntado a la oferta.

e. 1º|8 Nº 6.109 v. 10|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Licitación Pública de Ventas Nº 1|84

Por 10 días. — Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|84, para el día 27|8|84, por la venta de 680.000 kg de hojalata (SOMISA) de diversos tipos, en paquetes completos sin abrir.
Por pliegos de condiciones e inspección de los materiales concurrir a Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos; Servicio Ventas: Av. Manuel N. Savio Nº 1; Pilar, Buenos Aires; T.E. 0322-20400|20528|20769|20043, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

e. 6|8 Nº 6.227 v. 20|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Florito Nº 950 - Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, cuya apertura se fija para el día 23 de agosto de 1984, a las 14:30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra de 350 toneladas de zinc electrolítico en lingotes, según Norma IRAM 576 tipo H.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de pesos argentinos cien ($a 100), valor de la respectiva documentación.
Forma de pago: A los 30 días después de presentada la siguiente documentación: Orden de Compra con el sellado de ley, factura por duplicado y Certificado de Recepción.
Plazo de entrega: 60 ton. inmediato, resto por parciales semanales en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

e. 6|8 Nº 6.198 v. 15|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Prov. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1505|84, fecha de apertura 27 de agosto de 1984, a las 12.30 horas, para la provisión de:
—960 c.u. - Tubos con o sin costura para intercambiadores de calor, material acero inoxidable AISI 304 L, de diámetro exterior 19,05 mm. espesor 2,10 mm. longitud 5984 mm.
—960 c.u. - Idem, ídem, renglón Nº 1, de longitud 3100 mm., pudiéndose cotizar para este ítem como alternativa material acero inoxidable tipo SANDVIK 3RE10.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Of. Serv. Ingeniería de Compras.
Valor del pliego: $a 200. En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero, adjuntado a la oferta.

e. 6|8 Nº 6.199 v. 15|8|84

Estado Mayor General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 18|84

Apertura: 10 de agosto de 1984.
Hora: 10.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Objeto: Concesión del local ubicado en la Av. San Martín Nº 1258, Capital Federal.
Precio del legajo: $a sin cargo.
Presupuesto oficial: $a 5.808 mensuales.
Garantía de oferta: 5 % del valor ofrecido.
Consulta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 6|8 Nº 6.200 v. 7|8|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 05|84

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación de caldera y sistema de calefacción del Escuadrón Sanidad".
Venta de pliegos, presentación de ofertas y apertura de la licitación: IX Brigada Aérea - División Economía, Km. 9, C.C. 346, Comodoro Rivadavia (9000), Chubut.
Fecha de apertura: 16 de agosto de 1984, a las 15:30 horas.
Valor del pliego: pesos argentinos cuatrocientos ($a 400).

e. 6|8 Nº 6.201 v. 10|8|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 44: para el día 22 de agosto de 1984 a las 11 horas: Provisión de repuestos para avión Turbo Commander 690 B.
El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital.
Valor del pliego: $a 400.

e. 6|8 Nº 6.202 v. 9|8|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 03|84, Región Mar del Plata, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Tandil, en el radio comprendido por las calles: Av. Avellaneda, Av. Rivadavia, Av. Santamarina y Av. España. Superficie aproximada: 1.300 metros cuadrados.
La apertura se efectuará el día 23 de agosto de 1984 a las 16 horas en la sede de la agencia Tandil, Belgrano y 9 de Julio, Tandil (Pcia. de Buenos Aires).
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.

e. 6|8 Nº 6.328 v. 15|8|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 51|84

Llámase a Licitación Pública Nº 51|84, cuya apertura se fija para el día 20 de agosto de 1984 a las 11 horas, para compra de cubiertas y cámaras para automotores con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce, Km. 73,5, Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires.
Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada (Sección Compras y Suministros), donde se procederá a la apertura de las ofertas en el día y hora señalados.

e. 6|8 Nº 6.204 v. 7|8|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA
Licitación Pública Nº 1|84

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de agosto de 1984, a las 11 horas, para el alquiler de un inmueble destinado a la Agencia de Extensión Rural Coordinada INTA - Gobierno de la Pcia. de Jujuy, en la localidad de Perico, Provincia de Jujuy, con una superficie mínima cubierta de 100 m2 (cien metros cuadrados).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en

el local de la mencionada Agencia de Extensión, Av. Belgrano Nº 62, Perico (Jujuy) y en la Administración de esta Estación Experimental ubicada en Ruta Nacional Nº 68 (ex 9) km 1585, Cerrillos, Provincia de Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.

e. 6|8 Nº 6.205 v. 7|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 59|84, para la adquisición de retenes, rodamientos, manguitos, etc.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ingeniero White (Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1984 a las 11 horas en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 6|8 Nº 6.203 v. 7 8 84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 58|84 para la adquisición de tacos de goma para acoplamiento flexicor, tapón fusible para acoplamiento centri pulsor, rotor para embrague centri pulsor, embrague centrífugo automático y granalla.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I - Pto. Ing. White (Prov. Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 15 de agosto de 1984, a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 3|8 Nº 6.175 v. 14|8|84

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 15|84, para el día 14 de agosto de 1984, a las 15 horas, para la adquisición de formularios continuos, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 6|8 Nº 6.206 v. 7|8|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|84 del 8º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 74, Tramo: Los Colorados-Nonogasta - Sección: Catinzaco-Nonogasta (reparación de siete badenes y construcción de dos alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. Pesos Argentinos 1.843.000.

Depósito de garantía: $a 18.430.

Precio del pliego: $a 369.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 10 de Agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|7 Nº 6.049 v. 10 8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|84 del 20º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 22, Tramo: Villa Regina - General Roca, Secc. Km. 1142 a Km. 1166 (ejecución de banquinas con ripio calcáreo y riego de agua) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. Pesos Argentinos 2.040.000.

Depósito de garantía: $a 20.400.

Precio del pliego: $a 410.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 20 de Agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 20º Distrito Julio A. Roca 146, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|7 Nº 6.050 v. 10|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 44|84 del 5º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 86.

Tramo: Tartagal-Tonono.

Sección: Prog 49,45-Prog 4.150,20 (limpieza del terreno, abovedamiento y construcción alambrados) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.287.652,82.

Depósito de garantía: $a 12.877.

Precio del pliego: $a 260.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 24 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º|8 Nº 6.116 v. 14|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|84 del 20º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 22, Tramo: General Roca, Límite con Neuquén, Sección: Km. 1177 a Km. 1201 (ejecución de banquinas con ripio calcáreo y riego de agua) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. Pesos Argentinos 2.040.000.

Depósito de garantía: $a 20.400.

Precio del pliego: $a 410.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 20 de Agosto de 1984 a las 10,45 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca 146, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|7 Nº 6.051 v. 10|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.639|84 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Ledesma - Río Zora Sección: Acceso a Calilegua - Río Zora (terraplenes para alteo de banquinas, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $a 81.089.000. Depósito de garantía: $a 810.890; precio del pliego: $a 16.250; plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 10 de agosto de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20|7 Nº 5.831 v. 9|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|84 del 11º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 157. Tramo: San Antonio de La Paz-Frías encauzamiento y defensas Río Albigasta), en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a 1.776.862. Depósito de garantía: $a 17.769. Precio del pliego: pesos argentinos 355. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 20 de agosto de 1984 a las 10 horas en la Sede del 11º Distrito San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos como así también en las Sedes de los Distritos 3º y 16º Tucumán y Santiago del Estero sitos en Avda. Mate de Luna 1975 y Avda. Roca 777 respectivamente.

e. 31|7 Nº 6.085 v. 13|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|84 del 8º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40.

Tramo: Cuesta de Miranda-Sañogasta.

Secciones varias (construcción de muros de contención) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $a 6.364.700.

Depósito de garantía: $a 63.647.

Precio del pliego: $a 1.273.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 24 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º|8 Nº 6.115 v. 22|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|84 del 8º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40.

Tramo: Piedra Pintada-Sañogasta.

Sección: Catinzaco-Nonogasta (reparación y construcción de defenza) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $a 9.645.000.

Depósito de garantía: $a 96.450.

Precio del pliego: $a 1.929.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 23 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º|8 Nº 6.114 v. 22|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|84 del 7º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 19. Tramo: Emp. Ruta Nº 11-SA Pereira (relleno con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. Pesos argentinos 2.035.215.

Depósito de garantía: $a 20.353.

Precio del pliego: $a 410.

Plazo de obra: 30 días.

Presentación propuestas: 21 de agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|8 Nº 6.211 v. 20|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|84 del 11º Distrito para contratar la Locación por el término de sesenta (60) meses de un sistema telefónico compuesto por una central automática con capacidad para cuatro (4) líneas externas y veinticuatro (24) internas, como mínimo completa con su red de conexión y aparatos telefónicos en un todo de acuerdo con especificación técnica y para ser instalada en la sede del 11 Distrito Catamarca.

Presupuesto: $a 2.260.000. Precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 16 de agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito San Martín 871 de San Fernando del Valle de Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos como así también en Casa Central Comodoro Py 2002, División Licitaciones y Contratos, Capital Federal.

e. 6|8 Nº 6.210 v. 8|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1640|84 para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en Rutas varias de la Provincia de Río Negro. $a 18.603.840.

Depósito de garantía: $a 186.038,40.

Precio del pliego: $a 3.750, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 31 de agosto de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 6|8 Nº 6.212 v. 27|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1641|84 para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Santa Cruz y Chubut. Pesos argentinos 18.822.408.

Depósito de garantía: $a 188.224.

Precio del pliego: $a 3.800.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 31 de agosto 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 6|8 Nº 6.213 v. 27|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1642|84 para la ejecución de las obras en la Ruta 11, Accesos Norte y Sur a la Ciudad de Formosa (obras básicas, pavimento flexible y señalamiento horizontal y vertical) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $a 409.695.000.

Depósito de garantía: $a 4.096.950.

Precio del pliego: $a 82.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 6|8 Nº 6.214 v. 27|8|84

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.330|84. — Descripción: Adquisición de Bates y Pastillas p|Equipos de Apisonado de vía.

Apertura: Día: 10|9|84. Hora: 14.

Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 1.332|84. — Descripción: Provisión de Aparatos Telefónicos de Mesa.

Apertura: Día: 4|9|84. Hora: 15.

Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1.333|84. — Descripción: Impresión de Formularios A.G.F. 26 al 39.

Apertura: Día: 29|8|84. Hora: 16.

Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1.334|84. — Descripción: Adquisición de Reptos. p|Acoplados de Zorra a Motor.

Apertura: Día: 11|9|84. Hora: 14.

Valor del pliego: $a 800.

Licitación Pública Nº 1.336|84. — Descripción: Adquisición de Formularios Continuos (B.B.C. 07071).

Apertura: Día: 28|8|84. Hora: 15.

Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº S. 58|84. — Descripción: Mantenimiento de grupos electrógenos de emergencia. Presupuesto Oficial: $a 2.115.208.

Apertura: Día: 6|9|84. Hora: 13.

Valor del pliego: $a 2.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de Pliegos, calle San Martín Nº 760, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.311|84. — Descripción: Tornillos, Roblones, Tuercas.

Apertura: Día: 4|9|84. Hora: 12.30.

Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.312|84. — Descripción: Madera blanda pino paraná o brasil.

Apertura: Día: 5|9|84. Hora: 11.30.

Valor del pliego: $a 410.

Licitación Pública Nº 4.317|84. — Descripción: Bulones, Arandela plana.

Apertura: Día: 5|9|84. Hora: 12.30.

Valor del pliego: $a 250.

Licitación Pública Nº 4.318|84. — Descripción: Reptos. para Locs. Gaia: Cartucho filtrante metálico.

Apertura: Día: 10|9|84. Hora: 12.30.

Valor del pliego: $a 350.

Licitación Pública Nº 4.320|84. — Descripción: Empaquetadura de amianto, empaquetadura de cáñamo, cartón prensado para uso eléctrico, etc.

Apertura: Día: 10|9|84. Hora: 13.30.

Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.321|84. — Descripción: Curva roscado, Unión doble, Curva normal, etc.

Apertura: Día 6|9|84. Hora: 11.30.

Valor del pliego: $a 120.

Licitación Pública Nº 4.322|84. — Descripción: Armario para elementos de auxilio.

Apertura: Día: 11|9|84. Hora: 11.30.

Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.323|84. — Descripción: Colchones de poliester, Almohada de poliester, Sábanas de una plaza, etc.

Apertura: Día: 3|9|84. Hora: 11.30.

Valor del pliego: $a 450.

Licitación Pública Nº 4.326|84. — Descripción: Bulones cabeza y tuerca hexagonal.

Apertura: Día: 6|9|84. Hora: 12.30.

Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 4.327|84. — Descripción: Reptos. para coches eléctricos ingleses: Tuerca muñón, Reptos. para vagones: Tornillo cabeza redonda, Bulón cabeza cuadrada, etc.

Apertura: Día: 11|9|84. Hora: 12.30.

Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4.347|84. — Descripción: Cinta transportadora accionada eléctricamente: Engranaje de 31 dientes, Equipo triturador accionado eléctricamente: Placa lateral, etc.

Apertura: Día: 6|9|84. Hora: 14.30.

Valor del pliego: $a 180.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.275|84 (Reptos. para Locotractores D.H. Afne Cockerill: Guarnición, Anillo "O", Aro "O", etc.), prevista para el 20|8|84 a las 12.30 hs., ha sido prorrogada para el día 10|9|84 a las 14.30 horas.

Valor del pliego: $a 200.

Importante Anulación

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.281|84 (Control de Plagas, Malezas: Pulverización con herbicida en la zona de vía), prevista para el día 2|8|84 a las 11.30 horas, ha sido anulada.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.405|84. — Descripción: Junín - Rawson - Chacabuco, mantenimiento de instalaciones eléctricas. Presupuesto oficial: $a 1.693.615,14.

Apertura: Día: 11|9|84. Hora: 11.

Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 1.418|84. — Descripción: Materiales de fundición.

Apertura: Día: 3|9|84. Hora: 11.

Valor del pliego: $a 280.

Licitación Pública Nº 1.419|84. — Descripción: Anclas, eclisas para riel, etc.

Apertura: Día 4|9|84. Hora: 11.

Valor del pliego: $a 350.

Licitación Pública Nº 1.433|84. — Descripción: Materiales para señalamiento.

Apertura: Día: 5 9|84. Hora: 11.

Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1.457|84. — Descripción: Rueda, Silleta, Roldana, etc.

Apertura: Día: 6|9|84. Hora: 11.

Valor del pliego: $a 250.

Licitación Pública Nº 1.463|84. — Descripción: Lámparas eléctricas varios tipos

Apertura: Día: 7|9|84. Hora: 11.

Valor del pliego: $a 270.

Licitación Pública Nº 1.464|84. — Descripción: Caños de acero.
Apertura: Día: 10|9|84. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.
LINEA D. F. SARMIENTO
Licitación Pública Nº M. 84|183. — Descripción: Prendas temporada invierno.
Apertura: Día: 14|8|84. Hora: 12.
Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº M. 84|175. — Descripción: Alambre de acero.
Apertura: Día: 16|8|84. Hora: 15.
Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº M. 84|167 C.C. — Descripción: Repuestos para locomotoras General Motors.
Apertura: Día: 20|8|84. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº M. 84|168 C.C. — Descripción: Repuestos para locomotoras General Motors: Enganche completo.
Apertura: Día: 21|8|84. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº M. 84|145 C.C. — Descripción: Electrodos.
Apertura: Día: 21|8|84. Hora: 15.
Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº M. 84|146 C.C. — Descripción: Electrodos.
Apertura: Día: 22|8|84. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº M. 84|147 C.C. — Descripción: Electrodos.
Apertura: Día: 23|8|84. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº M. 84|148 C.C. — Descripción: Electrodos.
Apertura: Día: 24|8|84. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº M. 84|178 C.C. — Descripción: Aceros.
Apertura: Día: 27|8|84. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº M. 84|179 C.C. — Descripción: Aceros.
Apertura: Día: 28|8|84. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº M. 84|180 C.C. — Descripción: Aceros.
Apertura: Día: 29|8|84. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº M. 84|181 C.C. — Descripción: Aceros.
Apertura: Día: 30|8|84. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº M. 84|182 C.C. — Descripción: Aceros.
Apertura: Día: 31|8|84. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 100.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, Planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

e. 6|8 Nº 6.229 v. 8|8|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 28|84

Para la adquisición de dos (2) compresores de aire rotativos, a tornillos asimétricos con inyección de aceite, transportables.
Apertura: 30|8|84. 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1º Sub-suelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, P.B. de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 686.

e. 31|7 Nº 6.085 v. 9|8|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 26|84

Para la ejecución de trabajos de ampliación muelle sitio 5 de Puerto Galván, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
Apertura: 27|8|84. 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, 1º Sub-suelo, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|n, Ing. White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $a 4.500.
Presupuesto Oficial estimado: pesos argentinos 76.291.000

e. 25|7 Nº 5.955 v. 14|8|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 27|84

Por la reparación de un motor y un generador del ascensor Nº 6 de la Administración General de Puertos, Organismo Central.
Apertura: 23|8|84. 15 horas. En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42 (1º subsuelo), Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, P.B. de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 686.

e. 31|7 Nº 6.094 v. 9|8|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 29|84

Para la adquisición de equipos transceptores base y móvil en automotor.
Apertura: 4|9|84, a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 600.

e. 6|8 Nº 6.230 v. 15|8|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Y 107|84: Electrodos.
Apertura: 20|8|84; 10.00 hs.
Licitación Pública Y 116|84: Picas p|rozadora y tunelera.
Apertura: 20|8|84; 10.30 hs.
Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública G 791|84: Bulones, tuercas y material ferroviario.
Apertura: 20|8|84; 11 hs.
Valor del pliego: $a 300.
Licitación Pública S 144|84: Crucetas de lapacho, aisladores de porcelana y ataduras. Apertura: 20|8|84; 11.30 hs.
Licitación Pública Y 20|84: Ropa y calzado p|trabajo.
Apertura: 21|8|84; 10 hs.
Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Y 250|83: Molinos trituradores y máquina Hard Grove.
Apertura: 21|8|84; 10.30 hs.
Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 hs.

e. 27|7 Nº 6.022 v. 7|8|84

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Internacional Nº 42|84
Expte. Nº 30.508|83 y agregados
Prorrógase la Licitación Pública Internacional Nº 42|84 INCYTH-BID para la provisión de 4 equipos teleimpresores electrónicos para el día 24 de agosto de 1984, a las 15 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser adquirido en Viamonte Nº 542, 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 180.

e. 27|7 Nº 6.030 v. 7|8|84

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 17 A
Trabajo protección terrenos en zona emplazamiento torres A. T. paraje "La Toma", Paraná (E.R.), en un todo de acuerdo a n|pliego de condiciones.
Fecha de apertura: 13|8|84, 9 horas.
Valor del pliego: $a 500.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bvrd. Oroño 1260, 3º piso, Rosario de 7 a 12 horas.

e. 1|8 Nº 6.120 v. 7|8|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 94|84
Adquisición de elementos para calefactor Ljungstrom del tipo 18 1|2 hs. x 35 1|2.
Fecha de apertura: 15|8|84, 10 horas.
Licitación Pública 95|84
Adquisición de estanterías modulares.
Fecha de apertura: 16|8|84, 10 horas.
Licitación Pública 98|84
Adquisición de baterías de acumuladores.
Fecha de apertura: 28|8|84, 10 horas.
Valor del pliego de c|licitación: $a 200.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle Nº 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 1|8 Nº 6.121 v. 7|8|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 60|84: Adquisición de 2.580 kgs. de electrodos revestimiento aleado.
Fecha de apertura: 29|8|84, 10 horas.
Licitación Pública 89|84: Adquisición de cajas terminales y de empalme y terminales.
Fecha de apertura: 29|8|84, 11 horas.
Valor de cada uno de los pliegos: pesos argentinos 200.
Consulta, retiro de la documentación y apertura en Gerencia de Compras: Lavalle 1554, piso 1º, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 3|8 Nº 6.187 v. 9|8|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 2.499-LP|84
Provisión de bulones y espárragos de acero SAE 1045|40 con destino a Estaciones elevadoras de agua. Apertura: 14|8|84 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 507.400, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 6|8 Nº 6.208 v. 7|8|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 1087-LP|84
Adquisición de moto-reductores y cadena de transmisión.
Apertura: 15|8|1984, a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 478.018, importe que incluye el I.V.A.

e. 6|8 Nº 6.209 v. 7|8|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 9.440-LP-84
Adquisición de equipos electromecánicos y materiales eléctricos varios.
Apertura: El 24 de agosto de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: $a 12.459.856, importe que incluye el I.V.A.

e. 1|8 Nº 6.113 v. 10|8|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 4802-LP-84
Licitación Pública
Instalación de un colector general, la construcción de una estación elevadora con su cañería de impulsión y un aliviador de líquidos cloacales en el Partido de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires).
Apertura: El 25 de setiembre de 1984, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
Presupuesto oficial de las obras: Pesos argentinos 13.584.868, importe que incluye el I.V.A.
Monto de la garantía de oferta. Pesos argentinos 135.848,68.

e. 23|7 Nº 5.885 v. 10|8|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
Expediente Nº 13.263-LP-1983
Opra: instalación de redes maestras en el Partido de La Matanza (Provincia de Buenos Aires).
La apertura de la licitación pública internacional que debía tener lugar ante funcionarios autorizados el 23|7|84 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 23|8|84 a la misma hora, en la sede central de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, ciudad de Buenos Aires.
La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O.S.N. en el citado lugar.

e. 19|7 Nº 5.800 v. 8|8|84

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Llámase a Licitación Pública Nº 17|84 para contratar "Servicio de limpieza".
Apertura: 22 de agosto de 1984 a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, oficina Nº 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $a 100.

e. 1|8 Nº 6.112 v. 10|8|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 122-P|84
Apertura: 22|8|84.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 160.
Adquisición de regletas.
Informes y venta de pliegos, en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 31|7 Nº 6.080 v. 8|8|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 121-P|84
Apertura: 21 de agosto de 1984.
Hora: 9.
Valor del pliego: $a 1.000.
Adquisición de cajas de distribución terminales para intemperie.
Informes y venta de pliegos, en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|7 Nº 6.044 v. 7|8|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 008 - E|84
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de agosto de 1984, a las 11, en el Distrito 6º Córdoba, para contratar el alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina Resguardo Automotores (Dto. 6º) Cba. de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina Despacho (LI) sita en el 4º piso, Correo Central, Avda. Colón Nº 210, 5000, Córdoba.

e. 31|7 Nº 6.083 v. 9|8|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 19.578|83
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de agosto de 1984, a las 10, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del servicio de limpieza en la Cabecera del Distrito 15º (Concordia).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Dirección General de Abastecimiento (Contrataciones), calle Sarmiento Nº 151, 6º piso, L. 639, Capital Federal; Distrito 12º (Paraná), calles Monte Caseros y 25 de Mayo, 3110 Paraná (E.R.), y Distrito 16º (Concordia), calle Hipólito Irigoyen Nº 575 1º piso, 3200, Concordia (E.R.).
Valor del pliego: $a 977.

e. 31|7 Nº 6.084 v. 9|8|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Objeto: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de Cutral-Co Distrito 22º, Neuquén.
Apertura: 23|8|84 a las 11 horas, en la Cabecera del Distrito 22º, Neuquén.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a ENCOTel Cutral-Co, o ENCOTel Neuquén (2º piso, Administración).
Valor del pliego: $a 665.

e. 6|8 Nº 6.207 v. 15|8|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 013 E|84
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1984, a las 11.15 horas, en la Cabecera del Distrito 21º Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de Viedma R.N. (Dto. 21º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina de ENCOTEL de la localidad de Viedma R.N. (Dto. 31º), siendo el valor del pliego de bases de pesos argentinos doscientos sesenta y dos ($a 262).

e. 30|7 Nº 6.045 v. 10|8|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 92
Objeto: Contratar la provisión de equipos transceptores de F.M.E. con sus correspondientes antenas.
Apertura: Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de agosto de 1984, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 1.500.

e. 3|8 Nº 6.176 v. 14|8|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Expediente Nº "C" 142|84
Licitación Pública Nº 05|84
La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 05|84 para la provisión de 2 resmas x 500 hojas de papel 1|2 kilo con marca de agua de 50 kg., con destino a Secretaría Académica, Depto. Graduados.
Los pliegos de condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, en el horario de 8 a 15 horas, T.E. 23356 y 24248, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut.
Fecha de apertura: 29 de agosto de 1984, a las 12 horas.

e. 6|8 Nº 6.231 v. 7|8|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Licitación Pública Nº 39|84

Objeto: Adquisición de etiquetas autoadhesivas desprendibles en planchas troqueladas. Colores celeste y rosa, con código de lectura.

Apertura: 28|8|84, a las 13 horas.

Retirar pliego de condiciones en Departamento Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e. 6|8 Nº 6.240 v. 7|8|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 42.816|83 - Cde. 252

Llámase a Licitación Pública Nº 57|84 para el día 16 del mes de agosto de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: La provisión de ropa en general y botas de gomas.

e. 6|8 Nº 6.215 v. 15|8|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84

Llámase a Licitación Pública Nº 60|84 para el día 24 del mes de agosto de 1984, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: La provisión e instalación de un sistema telefónico electrónico que estará basado en el control por programa almacenado.

e. 6|8 Nº 6.241 v. 15|8|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.732|84

Llámase a Licitación Pública Nº 25|84 (segundo llamado), por la contratación del servicio de limpieza de áreas ocupadas exclusivamente por las salas de juego del Casino de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, la que será realizada e nel horario de funcionamiento por personal femenino (escobistas), durante el período comprendido entre el mes de agosto y el 31 de diciembre de 1984.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de agosto de 1984, a las 11 horas.

Pliego de condiciones: División Compras, Mar del Plata, T.E. 2-7012, Bv. Marítimo 2148.

Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: Casino de Alta Gracia.

e. 6|8 Nº 6.216 v. 7|8|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.731|84

Llámese a Licitación Pública Nº 26|84 (Segundo llamado), por la contratación del servicio de limpieza de áreas ocupadas exclusivamente por las salas de juego del Casino de La Cumbre, Pcia. de Córdoba, la que será realizada en el horario de funcionamiento por personal femenino (escobistas), durante el período comprendido entre el mes de agosto y el 31 de diciembre de 1984.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de agosto de 1984, a las 11 horas.

Pliego de condiciones: División Compras, Mar del Plata, T.E. 2-7012, Bv. Marítimo 2148.

Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: Casino de La Cumbre.

e. 6|8 Nº 6.217 v. 7|8|84

LOTERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 38|84H, para el otorgamiento en concesión por el término de 220 reuniones hípicas, la venta exclusiva e integral de golosinas, chocolates, helados, etc. y cigarrillos, cigarros, etc., en quiscos ubicados en el Hipódromo Argentino.

Expediente Nº 392.016|84. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de agosto de 1984, a las 15 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 3|8 Nº 6.195 v. 14|8|84

LOTERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 39|84H, para contratar un servicio farmacéutico, en la ciudad de Bs. As. y el Gran Buenos Aires por un (1) año, para el personal del Hipódromo Argentino y su grupo familiar.

Expediente Nº 392.260|84. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1984, a las 15 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232 de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 3|8 Nº 6.182 v. 14|8|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Nº 24|84
Expte. 21-951|84

S|Insumos de Laboratorio.

Apertura: 24|8|84, 15.30 horas.

Retiro pliegos: Callao 1445, Cap., Depto. Compras de 13.30 a 16.30 horas.

Valor ($a 500).

$a 558 e. 6|8 Nº 9.699 v. 8|8|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 035-0051|84

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para el día 14 de agosto de 1984 a las 11 horas, para la adquisición de 100.000 ejemplares del Organo Gráfico "Gente de Banco — Nuestra Gente".

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital.

e. 6|8 Nº 6.242 v. 8|8|84

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.

(R.N.O.S. Nº 5-0090)

Licitación Pública Nº 6|84

Elementos de odontología para la Sede Central.

Fecha de apertura: 14 de agosto de 1984.

Hora: 16.

Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Obra Social OSN, Arcos 1728, Capital, Sector Compras y Suministros, de 12 a 17.30 horas.

Valor del pliego: $a 50.

e. 1º|8 Nº 6.137 v. 10|8|84

Secretaría de Salud

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 42.816|83 - Cde. 254

Llámase a Licitación Pública Nº 58|84, para el día 16 del mes de agosto de 1984, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de alimentos.

e. 2|8 Nº 6.151 v. 13|8|84

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION
DIVISION SUMINISTROS Y CONTRATACIONES
Expte. Nº 1-2020-4300000996|84-8

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, para el día catorce del mes de agosto de 1984, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, otorgar en concesión la explotación del servicio de cafetería por el término de un (1) año, a partir del 1º|9|84 con destino a la Dirección Nacional de Rehabilitación y sus dependencias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Rehabilitación (División Suministros y Contrataciones), Pabellón "E", sita en Ramsay 2250, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 6|8 Nº 6.223 v. 7|8|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Actuación Nº 692.590 — Cde. 146.462
Carpeta Nº 10.251
Licitación Pública Nº 79|84

Llámase a Licitación Pública Nº 79|84, por primera vez, para provisión de materiales eléctricos con destino al Departamento de Servicios Generales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14|8|84 a las 16 horas, en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 6|8 Nº 6.218 v. 7|8|84

SERVICIO DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 4|84 (O.P.). Expediente Nº 2020-1623|83-4. Apertura: 29 de agosto de 1984, a las 16 hs. Contratado por el Sistema de Ajuste Alzado, los trabajos de reparación integral de las instalaciones eléctricas.

Presupuesto Oficial: $a 550.000.

Importe de la Garantía: 1%.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Precio de la Documentación: $a 400.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informe al precitado Departamento.

e. 3|8 Nº 6.183 v. 9|8|84

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expte. Nº 1-2020-0734000363|84-0

Llámase a licitación pública Nº 8|84, para el día 21 del mes de agosto de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: telas con destino a Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|8 Nº 6.160 v. 13|8|84

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expte. Nº 1-2020-0734000362|84-4

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, para el día 21 del mes de agosto de 1984, a las 8.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas puras con destino a Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|8 Nº 6.161 v. 13|8|84

COLONIA NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 4223-76|84

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84, para el día 14 del mes de agosto de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan víveres secos: con destino a Colonia Nacional de Salud Mental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministro de la citada Dependencia, sita en la calle Noaille de la ciudad de Diamante, Prov. de Entre Ríos, C.C. Nº 5, C.P. 3105, debiendo encontrarse las mismas ante de las ocho (8) horas de la mañana en dicha dependencia: debiendo dirigirse para pliegos e informes a citado Servicio.

e. 6|8 Nº 6.224 v. 7|8|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expte. Nº 1-2020-0133000199|84-2

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, para el día 10 del mes de agosto de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos, con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministro y Contrataciones, 1º piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|8 Nº 6.219 v. 7|8|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expte. Nº 1-2020-0133000205|84-2

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, para el día 10 del mes de agosto de 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos frescos (huevos, pollos, pescado, carnes, frutas y verduras), con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|8 Nº 6.220 v. 7|8|84

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 11|84, para el día 15 de agosto a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan Nº 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la adquisición de maderas, pintura, vidrio, artículos de electricidad, visagras, cerraduras, etc.

e. 6|8 Nº 6.221 v. 7|8|84

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA DR. PEDRO LAGLEYZE
Expte. Nº 1420000257|84-1

Llámese a Licitación Pública Nº 13|84, del registro del Hospital Nacional de Oftalmología Dr. Pedro Lagleyze, para el día 15 de agosto de 1984 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este Establecimiento.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Hospital Nacional de Oftalmología Dr. Pedro Lagleyze, oficina de Compras, 1º piso, Avda. Juan B. Justo 4151, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a adq. de lámparas para aparatos de Oftalmología con cargo al ejercicio 1984.

e. 6|8 Nº 6.222 v. 7|8|84

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expte. Nº 1-2020-2093000234|84-8

Llámase a licitación pública Nº 020|84, para el día 14 del mes de agosto de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, adquisición drogas y reactivos con destino al Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|8 Nº 6.232 v. 7|8|84

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expte. Nº 1-2020-2093000235|84-4

Llámase a Licitación Pública Nº 021|84, para el día 14 del mes de agosto de 1984, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición repuestos para medidor de gases radiometer con destino al Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|8 Nº 6.233 v. 7|8|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 12.213|84

Servicios de limpieza general y mantenimiento de todos los coches de las Líneas "A" — "B" — "C" y "E" de Subterráneos.

Apertura: 21 de agosto de 1984 a las 8.30 horas.

Consulta y venta de pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $a 1.200.

e. 30|7 Nº 6.076 v. 8|8|84

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a: Provisión e instalación equipo climatización aire Suc. 24 (C.C. Nº 5181).

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, T.E.: 45-5741|46-6663. Valor del pliego: $a 200. Fecha de apertura: 14|8|84 a las 11 horas.

e. 27|7 Nº 6.026 v. 7|8|84